



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 22

Bogotá, D. C., miércoles, 17 de febrero de 2016

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 32 de la sesión ordinaria del día miércoles 25 de noviembre de 2015

Presidencia de los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Char Chaljub Arturo
 Duque García Luis Fernando
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Rosales Rosmery
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 25. XI. 2015



MESA DIRECTIVA
RESOLUCION No. 086 del 11 de NOV de 2015

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República"

Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado, pagaduría, presupuesto, financiera y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 11 de NOV de 2015

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MORA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Capitán Nublado - Primer Piso Teléfono 3825153 3825165

LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
Senador de la República

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2015.

H. Senador
LUIS FERNANDO VELASCO
Presidente
Senado de la República de Colombia
E.S.D.

Recepción de Correspondencia
25 NOV 2015
NÚMERO DE... 33385

Estimado Presidente,

Con atento saludo, atentamente me permito presentar mi excusa de la inasistencia a la Sesión Plenaria citada para el día de hoy, debido a que en mi calidad de Presidente del Parlamento Andino me encuentro participando en las **SESIONES REGLAMENTARIA DEL MES DE NOVIEMBRE XLVII PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO**, que se están llevando a cabo del 23 al 25 de noviembre del año en curso.

Adjunto certificado suscrito por el Dr. Eduardo Chilinguina Secretario General del Parlamento Andino.

Sin otro particular, me suscribo agradeciendo su atención.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
Senador de la República

Recepción de Correspondencia
26 NOV 2015
RECIBE: LuF A.
HORA: 9:00 RADICADO No: 1548

Adjunto lo anunciado a un (01) folio.

c.c. Dr. Gregorio Eljach - Secretario General Senado de la República.

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-1414-2015
Bogotá, 30 de noviembre de 2015

PARA: Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Excusa

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: Quera
FECHA: 01 Dic. 2015
HORA: 8:45am
H3642

Atendiendo instrucciones del Señor Presidente del Congreso Dr. Luis Fernando Velasco Chaves para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su Despacho el oficio del Senador Luis Fernando Duque García en donde presenta excusa por la no asistencia a la Plenaria el día 25 de noviembre de 2015 ya que se encontraba participando en las Sesiones Reglamentarias del mes de noviembre XLVII periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino.

Cordial saludo,

FELIPE VALENCIA BASTIDAS
Secretario Privado Presidencia

Anejo 02 folios de gran importancia
Proyectó: Claudia Patricia M.
Revisó: Alexander Sabogal

Fernando Duque
01.12.15
4:40pm

PARLAMENTO ANDINO

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICA:

Que el Senador y Presidente del Parlamento Andino **LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA** se encuentra participando en el XLVII Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino - 22 al 25 de Noviembre - en la sede Central del Organismo

La presente certificación, se expide para los efectos correspondientes al registro de asistencia ante la Secretaria General de la plenaria de la Honorable Cámara de Senadores de Colombia

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2015.

EDUARDO CHILINGUINA MAZÓN
Secretario General

PARLAMENTO ANDINO
SECRETARIA GENERAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRIMERA DE LA REPÚBLICA

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. **082** DE 11 NOV. 2015

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 11 de Noviembre del 2015, El Honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO, solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país, los días 24 y 25 de Noviembre del 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO, autorización para salir del país, los días 24 y 25 de Noviembre del 2015, sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRIMERA DE LA REPÚBLICA

Comisión Sexta Constitucional Permanente

CSX-CS-0481-2015
Bogotá, D. C., 01 de Diciembre de 2015

PARA: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

DE: SECRETARIO - COMISION SEXTA

Asunto: Excusa sesión Plenaria Senadora

Apreciado Doctor:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito informarle que la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa, delegó a la Honorable Senadora ROSMERY MARTINEZ ROSALES la participación en el 12° Congreso Nacional de la Infraestructura, que se realizó en la Ciudad de Cartagena entre el 25 y 27 de Noviembre del año en curso

La invitación fue extendida al pleno de la Comisión.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

Proyecto: Gladys Cajiao Reyes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso. Tel: 3824277
comision_sexta@senado.gov.co comision6senado@gmail.com

RECEIVED POR: Paula de la Rosa
FECHA: 02 Dic 2015
HORA: 9:22 AM
#8693

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRIMERA DE LA REPÚBLICA

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. **082** DE 11 NOV. 2015

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expediense copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 11 NOV. 2015

LUIS FERNANDO VELAZCO CRIVENS
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Iten

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRIMERA DE LA REPÚBLICA

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **095** De 24 NOV. 2015

"Por medio de la cual se autoriza una comisión oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante carta fechada el 23 de Noviembre del año 2015, el honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA manifestó que con el fin de atender la invitación hecha para participar en el 12° Congreso Nacional de Infraestructura a realizarse en la ciudad de Cartagena. Este requerirá una autorización en comisión oficial a la ciudad de Cartagena. A partir del 25 de noviembre y hasta 27 de noviembre de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.

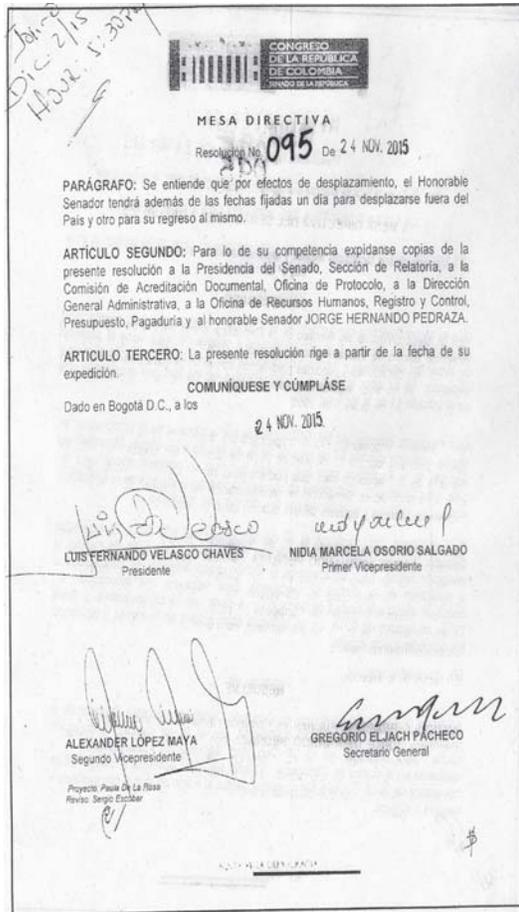
En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al honorable Senador de la República JORGE HERNANDO PEDRAZA con el fin de atender la invitación hecha para participar en el 12° Congreso Nacional de Infraestructura a realizarse en la ciudad de Cartagena. A partir del 25 de noviembre y hasta 27 de noviembre de 2015. Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:45 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 25 de noviembre de 2015

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 13, 20, 21 y 22 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1º, 29 y 30 de septiembre y 7 de octubre de 2015, publicadas en las Gacetas del Congreso números 932, 933, 934 y 935 de 2015.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre (Coordinador), Hernán Francisco Andrade Serrano, Germán Varón Cotrino, Doris Clemencia Vega Quiroz, Paloma Valencia Laserna, Claudia Nayibe López Hernández y Alexander López Maya.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2015.

Autores: Señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado.

Honorables Senadores: Bancada de la U, Carlos Fernando Motoa, Roberto Gerlén Echeverría, Luis Fernando Duque, Luis Fernando Velasco, Juan Diego Gómez, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Musa Besayle Fayad, Bernardo Miguel Elías Vidal, Óscar Mauricio Lizano Arango, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Ángel Custodio Cabrera Báez, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Miguel Amín Escaf, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, Martín Emilio Morales Diz, José Alfredo Gnecco Zuleta, Sandra Elena Villadiego Villadiego, José David Name Cardozo, Andrés García Zuccardi y Eduardo Enriquez Pulgar Daza.

2. Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores Nidia Marcela Osorio Salgado, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Luis Fernando Velasco Chaves, Paola Andrea Holguín Moreno, Iván Cepeda Castro y Carlos Fernando Galán Pachón.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 678 de 2015.

Autores: Honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango y los honorables Representantes a la Cámara Juan Felipe Lemos y Luz Adriana Moreno Marmolejo.

3. Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 84 de 1989, se modifica el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 947 de 2015.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas* y *Mauricio Salazar Peláez*.

4. Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones –Ley de costas–.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 946 de 2015.

Autor: Honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

5. Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, por medio del cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2015.

Autor: Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

6. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2015.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

7. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

8. Proyecto de ley número 171 de 2015 Senado, 016 de 2014 Cámara, por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Roosevelt Rodríguez* (Coordinador), *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Germán Varón Cotrino*, *Horacio Serpa Uribe*, *Hernán Francisco Andrade Serrano* y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2014 – 591 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2015.

Autor: Honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón* y *Guillermina Bravo Montaña*.

9. Proyecto de ley número 33 de 2014 Senado, por la cual se fija la cotización en Salud de los pensionados con menos de seis (6) salarios mínimos legales mensuales.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 588 de 2015.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Manuel Enriquez Rosero*, *Jimmy Chamorro Cruz* y *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

10. Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano, Armando Benedetti Villaneda, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Alexander López Maya, Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino y Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 661 de 2015.

Autores: Honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, Hernán Francisco Andrade Serrano, Armando Benedetti Villaneda y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Heriberto Sanabria y Hernán Penagos.*

11. Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roberto Víctor Gerlén Echeverría.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 759 de 2015.

Autor: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

12. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador), *Antonio José Correa Jiménez, Luis Évelis Andrade Casamá y Orlando Castañeda Serrano.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2014 – 176 de 2015 – 850 de 2014 – 350 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 391 de 2015.

Autor: Honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo.*

13. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 167 de 2015.

Autor: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

14. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2015.

Autores: Señor Procurador General de la Nación *Alejandro Ordóñez Maldonado*; honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*; honorables Senadores *Alexánder López Maya, Eduardo Enriquez Maya, Manuel Enriquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia López.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves interviene:

Anuncios, vamos a hacer un pequeño, muy corto homenaje a la memoria también, de don Jaime Cardona. Jaime Cardona, tal vez uno de los empresarios más importantes del occidente del país, fundador de la Catorce, murió de un ataque al corazón fulminante y deja una labor empresarial y social, muy importante en todo el occidente colombiano, incluso aquí mismo en la capital de la República, había iniciado una presencia empresarial muy interesante. De verdad que las gentes del occidente colombiano, del Valle del Cauca expresan su solidaridad y el Senado en general con la familia de don Jaime Cardona y pide por la tranquilidad de toda su familia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los siguientes son los proyectos para anunciar, que se anuncia para votar en la próxima sesión Plenaria de conformidad con la aclaración realizada el día 21 de junio en la Sentencia C-930 de 2014.

Con ponencia para segundo debate.

• **Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley de costas.

• **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

• **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

• **Proyecto de ley número 33 de 2014 Senado**, por la cual se fija la cotización en Salud de los pensionados con menos de seis (6) salarios mínimos legales mensuales.

• **Proyecto de ley número 40 de 2014 Senado**, por medio de la cual se regula la creación del Consejo Profesional de Administración Ambiental (COPAAM), se dicta el Código Disciplinario Profesional del Administrador Ambiental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 45 de 2014 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos y humedales.

• **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado**, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

• **Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012 “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado**, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

• **Proyecto de ley número 81 de 2014 Senado**, por medio de la cual se rinden honores Scouts de Colombia al cumplirse 100 años de su fundación en Colombia.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

• **Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado**, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado**, por medio de la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

• **Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado**, por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

• **Proyecto de ley número 94 de 2015 Senado, 156 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

• **Proyecto de ley número 27 de 2015 Senado**, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

• **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

• **Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado**, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

• **Proyecto de ley número 148 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. {Ambiente libre de plomo}.

• **Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se proroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 171 de 2015 Senado, 016 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.

• **Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley de costas.

Señor Presidente están leídos y anunciados los diferentes proyectos para la próxima sesión Plenaria, que están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*.

La Presidencia manifiesta:

El martes doctor Saúl, iniciaremos con la ley convocatoria al plebiscito por la paz, para que las Bancadas se preparen o se preparen los voceros, la idea es hacer un debate amplio y con la transmisión en directo.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

El honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, deja el siguiente documento como constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Buenos señor Presidente ayer, un saludo especial a todos los compañeros y compañeras. Avanzó esta Plenaria en la aprobación de prácticamente todo el articulado de este proyecto de ley. Nos quedan un par de proposiciones y la aprobación de los artículos que faltaron ayer, y quiero aprovechar de antemano para agradecerle a la Plenaria el apoyo a esta ley, al Ministro de Justicia por haberla traído a consideración del Congreso en buena hora. Al Senador Germán Varón, quien en mi ausencia se echó al hombro el liderazgo de este proyecto y lo tiene prácticamente al otro lado.

Y vale la pena recordarle a los colombianos que lo que ustedes han hecho, compañeros y compañeras Senadoras es ofrecerle a Colombia un instrumento legal muy útil, que como aquí se explicó largamente agiliza los trámites procesales para tener cumplida justicia en lo que ha dado llamarse pequeñas causas, que son múltiples delitos ciudadanos los que ofenden al ciudadano en la calle. El hurto, el robo del celular, el atraco, las lesiones personales, la pequeña estafa y este Senado ha aprobado esa agilización y ha aprobado también un par de medidas que vale la pena resaltar.

El hecho de que la víctima pueda hacer directamente la acusación facilita el proceso, y quiero recordar una proposición que el Senador Germán Varón Cotrino, presentó desde la Comisión primera y luego amplió aquí en esta Plenaria y que es una medida muy eficaz contra la reincidencia, Senador Varón. Muy importante

ese aporte que es del Congreso no venía en el proyecto, pero que permite que aquellos que sean reincidentes y los ciudadanos están agotados de ver delincuentes, que cometen una y otra vez sus tropelías y salen a la calle minutos después de ser capturados.

En los días recientes vimos en la prensa el asombroso caso de un personaje que lleva más de 170 entradas y salidas sin que nunca se le haya condenado. Pues este proyecto le pone tatequieto a esa reincidencia, porque la sola condición de reincidencia permitirá, la aplicación de medida de aseguramiento privativa de la libertad, de manera que vamos a meter a la cárcel a esos reincidentes.

Y hay un elemento que no es menor que se discutió aquí, también quiero agradecer por esa aprobación, que es el hecho de que la Policía, ella misma pueda presentar querrela. Muchas veces las víctimas de los delitos, no presentan denuncia por temor Senador Chamorro, les da miedo frente al delincuente o simplemente hastiados de la inoperancia de la justicia se aparezan y nunca ponen la denuncia y el delincuente va a la calle, el policía que sí los capturó y que conoce el asunto podrá presentar querrela y eso también ayuda mucho.

Hay entonces una proposición que recoge los artículos pendientes para votarlos en bloque y yo le voy a pedir a la Plenaria, que esa proposición sea votada cuando el señor Presidente lo considere, y lo otro que está pendiente es un artículo que presentó la Senadora María del Rosario Guerra, exministra de Comunicaciones muy oportuno a propósito de que en la conversión de delito a la contravención que tiene que ver con la mala utilización de los equipos de telefonía celular, no se fuese abusar de los llamados vendedores de minutos. Y en ese sentido antes de someter eso a consideración, Presidente Velasco. Estos artículos, Presidente Velasco, yo quiero preguntarle esto a su señoría no solo como Presidente, sino como Senador porque me quedé ayer con esta inquietud, usted durante mucho tiempo yo diría ya varios años ha venido defendiendo el derecho al trabajo de estas personas. Ayer con este artículo que yo considero que debemos aprobar el de la Senadora María del Rosario Guerra, quedó la preocupación de si eso serviría para de pronto perseguir al humilde trabajador de la esquina. Si usted está satisfecho yo lo estoy con la nueva redacción, yo también le propondría a la Plenaria que aprobáramos ese artículo de la Senadora Guerra y con él terminamos el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mil gracias, señor ponente, sí con la doctora María del Rosario Guerra, el Ministro de Justicia, tomamos el cuidado de ingresar un párrafo nuevo, que con toda claridad dice que no se le aplica esa conducta, no se tipifica como contravención penal, la venta de minutos de celular en la calle o en las pequeñas tiendas, o en las ventas de chance. Digamos ese tipo de trabajo no queda cobijado como una conducta prohibida y se mantiene lo que hicimos en su momento en la ley de orden público, que fue la legalizada de la venta de minutos de celular para que la gente entienda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente quedamos tranquilos, entonces le propongo a la Plenaria y a su señoría que votemos los artículos que informó ayer a su Comisión, porque se votó el informe pero no los ar-

tículos. Ellos son los artículos 18, 44, 53, 87, 88, 91, 97, 106,115 y 136. Quiero recordar que estos son los artículos del informe, ya la plenaria acogió el informe, pero por procedimiento debemos votarlos uno a uno incluyendo el artículo 63 y el artículo 144. En bloque estos artículos de la subcomisión, señor Presidente sométalos si le parece a votación y los votamos.

Señor Presidente, si sometemos los artículos y la omisión de su lectura podemos avanzar con este bloque.

La Presidencia manifiesta:

En consideración los artículos que ya leyó el señor Secretario, incluyendo el artículo o la proposición aditiva que firmamos con la doctora María del Rosario.

Bueno vamos a dar primero el bloque. En consideración el bloque de artículos explicados por el señor ponente en el día de ayer.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 18, 44, 53, 63, 87, 88, 91, 97, 106,115 y 136, 144, con las modificaciones formuladas en el informe presentado por la subcomisión al Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 18, 44, 53, 63, 87, 88, 91, 97, 106,115 y 136, 144, y la proposición que firmó la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella del Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Le solicito a continuación señor Presidente, que se voten también en bloque los artículos 10, 11, 12, 21, 33, 92 y 95 que no tienen proposiciones y serían los últimos para votar, la omisión de su lectura y la votación en bloque si su señoría lo considera.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 10, 11, 12, 21, 33, 92 y 95 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Y finalmente señor Presidente, el artículo nuevo presentado por la Senadora María del Rosario Guerra y

por el Centro Democrático, revisado ya por su señoría y con una redacción que dice:

Parágrafo 2°, no será punible a efectos del presente artículo la transferencia transitoria con o sin ánimo de lucro, que el titular haga de equipos terminales de servicios de telecomunicaciones, cuyo fin sea el de permitir a un tercero el uso individual del servicio respectivo.

Traducido en castizo para los colombianos, vamos a garantizar con la aprobación de este artículo que se agilice si el castigo, a las grandes bandas que abusan de este servicio, pero no vamos a perseguir al humilde vendedor de minutos. De manera que le solicito a la Plenaria, que se apruebe este artículo, esta proposición de la Senadora María del Rosario que tiene la firma nuestra y del Senador Velasco también.

La Presidencia manifiesta:

En consideración el artículo, con el parágrafo que ha sido leído y explicado. Anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN

APROBADO

25 NOV 2015

Modifíquese el artículo 63 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:

ARTÍCULO 63. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 588, así:

Artículo 588. De la prestación, acceso o uso ilegales de los servicios de telecomunicaciones. El que, sin la correspondiente autorización de la autoridad competente, preste, acceda o use servicio de telefonía móvil, con ánimo de lucro, mediante copia o reproducción de señales de identificación de equipos terminales de estos servicios, o sus derivaciones, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años y en multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En las mismas penas incurrirá el que, sin la correspondiente autorización, preste, comercialice, acceda o use el servicio de telefonía pública básica local, local extendida, o de larga distancia, con ánimo de lucro.

Iguals penas se impondrán a quien, sin la correspondiente autorización, acceda, preste, comercialice, acceda o use red, o cualquiera de los servicios de telecomunicaciones definidos en las normas vigentes.

Parágrafo 1°. No incurrirán en las conductas tipificadas en el presente artículo quienes en virtud de un contrato con un operador autorizado comercialicen servicios de telecomunicaciones.

Parágrafo 2°. No será punible a efectos del presente artículo la transferencia transitoria, con o sin ánimo de lucro, que el titular haga de equipos terminales de servicios de telecomunicaciones cuyo fin sea el de permitir a un tercero el uso individual del servicio respectivo.

Cordialmente,

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado.

"Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado".

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pues muchas gracias señor Presidente y Plenaria, una frase final que es con la que comencé esto. La gratitud a todos al Senador Germán Varón, que impulsó este proyecto, y el mensaje para los electores y los ciudadanos.

Tantas veces todos los días nos dicen que este Congreso colombiano hace poco. Que hoy vale la pena, que a sus electores en cada región le recuerden, que este proyecto iniciativa del Ministerio de Justicia agiliza el castigo, para los delitos menores que son los que ofenden a cada ciudadano, para el hurto, para el asalto, para la estafa, para lesiones personales, tajando el número de audiencias, garantizando pronta y cumplida justicia. Permitiendo que la propia Policía, Policía presente la querrela, cuando la víctima tenga temor de hacerlo, garantizando que el ciudadano pueda, ella misma agenciar su denuncia y castigando a reincidente con prisión, solo por ser reincidente para acabar con la alcahuetería de estos delincuentes repetidos. Un buen proyecto, gracias a la Plenaria por haberlo aprobado. Gracias Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Ángel Custodio Cabrera Báez, Juan Carlos Restrepo Escobar, Guillermo Antonio Santos Marín, Jorge Hernán Pedraza Gutiérrez y Claudia Nayibe López Hernández como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación del Proyecto de Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado y traer un informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias Presidente, y al Senador Germán Varón y al Senador Roy Barreras, muy importante este

proyecto que se acaba de aprobar, yo no quise presentar una proposición que surgió a última hora, pero yo quiero dejar esta constancia para que ojalá la examinen, cuando vaya a Cámara de Representantes. Resulta que en varias disposiciones del proyecto se establece como la sanción que acarrea la contravención, la multa, pero en muchos de esos artículos, no se establece ni un mínimo ni un máximo de la multa. Por ejemplo, en el artículo 33, entonces que modifica el artículo 562 de la Ley 599 dice: Daños o agravios a personas etc., pero termina y dice, incurrirá en una multa pero no se dice el que se establecerá en que monto, en cambio en otros artículos, el artículo 35 por ejemplo allí sí dice incurrirá en multas de 13.33 a 75 salarios mínimos.

Entonces hay muchos artículos, donde la sanción va a ser una multa pero no se establece un máximo. Entonces habría que revisar, yo aquí le dejo un listado de las contravenciones, en las cuales no se establece, y también al final dejo una constancia para que estos delitos. El problema para iniciar la investigación es que muchos, no se presenta la denuncia, entonces que no solamente se requiera la querrela sino que también se pueda iniciar de oficio. Porque si la persona por ejemplo en temas de violencia intrafamiliar si no quiere denunciar, pues también debería quedar la opción para que la autoridad judicial de oficio adelante esta investigación. Entonces voy a dejar radicada esta constancia, muchas gracias Presidente.

Constancia

INTERVENCIÓN PLENARIA PROYECTO PEQUEÑAS CAUSAS.

En este proyecto se puede dejar planteado los siguientes temas que enriquecen el proyecto de ley:

1. Tipificación de límites de multas.

En varias disposiciones del proyecto de ley se establece que la sanción que acarrea la comisión de una contravención es sólo multa sin especificar el monto ni un mínimo o máximo, en contraposición a otras normas donde sí se fija los límites de esta sanción. Esta circunstancia puede generar arbitrariedades al momento de tazar la multa que se impone al infractor de una contravención.

Ejemplo de una norma donde no se establece el monto de la multa es el artículo 33 del proyecto en el que se establece los daños o agravios a personas o a cosas destinadas a culto.

El artículo dice así:

Artículo 33. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 562, así:

Artículo 562. Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto. El que cause daño a los objetos destinados a un culto, o a los símbolos de cualquier religión legalmente permitida, o públicamente agrave a tales cultos o a sus miembros en razón de su investidura, **incurrirá en multa.**

En cambio, una norma que establece el monto de la multa es el artículo 35 del proyecto, en la que se trata la omisión de denuncia. La norma establece lo siguiente:

Artículo 35. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 564, así:

Artículo 564. Omisión de denuncia de explotación sexual infantil. El que, por razón de su oficio, cargo o actividad, tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el Capítulo Cuarto del Título IV del Libro Segundo de esta ley y omitiere informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, **incurrirá en multa de trece punto treinta y tres (13.33) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

Otras normas donde se establecen multas sin establecer los límites son los títulos II, III, IV, X, XIII del proyecto de ley que contemplan las contravenciones contra la inviolabilidad de habitación o sitio de trabajo; las contravenciones contra la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones; las contravenciones contra la libertad de trabajo y asociación; las contravenciones contra la fe pública; y las contravenciones contra la administración pública; respectivamente, no contemplan un mínimo y máximo de la multa que se debe imponer. En igual sentido se encuentran los artículos 32 que contempla la contravención de impedimento y perturbación de ceremonia religiosa; 33 el cual establece los daños o agravios a personas o a cosas destinadas a culto; 73 que regula la circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado; 74 referente a la supresión de signo de anulación de efecto oficial; 75 que trata del uso y circulación de efecto oficial anulado; 79 que tienen que ver con el ofrecimiento engañoso de productos y servicios; 82 que se refiere a instigación a delinquir; 83 referente a pánico; 86 que trata del abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto; 102 que se refiere a la aceptación indebida de honores y 103 atinente a la violación de inmunidad diplomática.

En conclusión, se **recomienda** que en estos artículos **SE TIPIFIQUE EL MÁXIMO Y MÍNIMO DE LAS MULTAS QUE SE DEBE IMPONER PARA CADA CONTRAVENCIÓN.**

2. Inclusión de delitos que no tienen señalada pena privativa de la libertad en aquellos que son querrelables para que hagan parte de las contravenciones.

En el artículo 109 que modifica el artículo 74 de la ley 906 de 2004 establece cuales son las contravenciones que necesitan obligatoriamente querrela y señala como tales a los del libro III del Código Penal, es decir, los que antiguamente estaban enunciados en el artículo 74 de la ley 906 de 2004. Además este artículo es modificado en el sentido de que no es necesario interponer una querrela para iniciar una acción penal cuando se presenta flagrancia o cuando el sujeto pasivo es **menor de edad, inimputable o se refieran a presuntas conductas punibles de violencia contra la mujer.**

Sería importante incluir en este artículo la necesidad de **querrela para delitos que no tienen contemplada pena privativa de la libertad como establecía el artículo 74 original**, puesto que en un futuro el legislador puede avanzar a la

tipificación de conductas que no tengan contemplada pena privativa de la libertad y que no puedan estar incluidas en el Libro III del Código Penal, las cuales no tendrían que tramitarse por el procedimiento especial establecido en el proyecto de ley sino por el procedimiento ordinario. De ahí la necesidad de incluir esta cláusula en la redacción del artículo 109 del proyecto.

3. Querrela opcional.

Asimismo, con el ánimo de solucionar el problema de reincidencia en conductas punibles de contravenciones, una medida es que la acción penal en este tipo de hechos punibles pueda **iniciarse de oficio** no solamente a través de querrelas, o al menos para las que generan **medida de aseguramiento privativa de la libertad o pena privativa de la libertad**. Lo anterior, puesto que **una de las principales talanqueras en el inicio de la acción penal es la FALTA DE DENUNCIA DE LAS VÍCTIMAS**, como lo ha señalado los medios de comunicación, específicamente por el Tiempo en el siguiente link <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/carceles-en-colombia/16437576>

Dice la nota así:

(...)

Los 'huecos' que aprovechan en el sistema

3. La falta de denuncia

En muchas oportunidades, aunque el delincuente es capturado en flagrancia, las autoridades se encuentran con que las víctimas optan por no denunciar, bien por temor o, casi siempre, por la percepción de que es un trámite inútil. De esta manera se perpetúa la cadena de la impunidad.

(...)

Razón por la cual si se deja opcional la presentación de la querrela las autoridades podrían iniciar de oficio la acción penal y se solucionaría la falta de denuncia requisito *sine quanon* para que este tipo de conductas puedan conocerlas las autoridades.

Ahora bien, este mismo Diario informa que la reincidencia se presenta por lo que denominan "huecos que aprovechan en el sistema" Los cuales consisten en (i) justicia lenta; (ii) reincidencia y (iii) falta de denuncia.

Así las cosas, los dos primeros cuellos de botella se solucionarían con el proyecto de ley, pero la falta de denuncia seguiría sin resolverse puesto que el inicio de la acción penal para las contravenciones se encuentra sujeta a la interposición de la querrela.

4. Inclusión artículos 104 a 113 en el libro que trata el procedimiento especial para las contravenciones.

Los artículos 104 a 113 tratan asuntos competenciales para el conocimiento de las contravenciones, de legitimidad para la interposición de la querrela, requisitos para interponerla, desistimiento de la querrela y conciliación de las contravenciones.

Todos estos se constituyen en **Presupuestos de la acción** los cuales deberían estar en la parte procedimental de las contravenciones. La sugerencia es incluir estas disposiciones en el libro procedimental, puesto que como está en el proyecto no existe una diferencia temática sino que se encuentran en seguida de la definición de las contravenciones.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, hay dos anuncios el proyecto es para debatir y votar en la próxima sesión, con ponencia para el segundo debate:

- **Proyecto de ley número 25 de 2014 Senado, por la cual se promueve y regula el aprovechamiento integral y sostenible de la pesca y la acuicultura en los cuerpos de agua lacustres costeros y continentales del país.**

- **Proyecto de ley número 110 de 2015 Senado, 118 de 2015 Cámara, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan disposiciones sobre emisión de títulos de Tesorería TES Clase "B" con el fin de atender la eventual liquidación de la Caja nacional de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom).**

Estos dos proyectos señor Presidente, sus ponencias respectivas están publicadas en la **Gaceta del Congreso** número 966 de 2015.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencia y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, a la Senadora Tania Vega le aceptamos el impedimento en Comisión Segunda de acuerdo a la Ley 5ª, no es necesario someterlo aquí a la Plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Tiene razón, no necesitamos someterlo pero de todas maneras dejo constancia que la Senadora Tania no se encuentra en el recinto.

La honorable Senadora Thania Vega de Plazas, deja como constancia el siguiente documento:

Bogotá, D.C., Septiembre 16 de 2015

Ya fue aprobado
Obediencia

Honorable Senador
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

IMPEDIMENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto mi impedimento para participar en la consideración, debate y votación del Proyecto de Ley Número 72 de 2014 de Senado de la República, toda vez que mis hijos son propietarios de una Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada.

Atentamente,


THANIA VEGA DE PLAZAS
H. Senadora de la República

17 SET. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**Por el Sí: 57****Por el No: 02****TOTAL: 59 Votos****Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado***por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.***Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando

Honorables Senadores por el no:

Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 25. XI. 2015

En consecuencia ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado.

IMPEDIMENTO**(Aprobado)**

Solicito a la plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado “sector de vigilancia y seguridad privada”, por tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad vinculados con el sector.

Ángel Custodio Cabrera Báez

25. XI. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 47

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado

por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Ramos Maya Alfredo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado

por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 25. XI. 2016

En consecuencia ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado.

Solicito a la plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado “sector de vigilancia y seguridad privada”, por tener familiares vinculados con el sector.

Arturo Char Chaljub

25. XI. 2015

Por Secretaria se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, manifiesta lo siguiente:

Senador Juan Manuel, yo le voy a decir una cosa con todo respeto, me parece una grosería con la Comisión Segunda, ellos, el señor Ministro de Defensa, la señora Ministra de Comercio Exterior, el Superintendente, absolutamente todos esos funcionarios estuvieron en la Comisión, es como si a cada proyecto de ley una Comisión distinta pida a la plenaria que vuelvan a traer a todos los Ministros. De verdad, de verdad, le voy a decir quiénes eran los ponentes de ese Proyecto, porque es que se generan unos comentarios que no están bien que se hagan, una concertación entre la doctora Nidia,

su copartidaria, el doctor Iván Cepeda del Polo Democrático, el doctor Mauricio Lizcano del Partido de la U, el doctor Carlos Fernando Galán, la doctora Paola Holguín, ¿usted también fue ponente de este Proyecto? No, sí, usted tuvo una ponencia distinta, simplemente y ahora se da, pero estoy diciendo quien es el ponente y quien le habla.

Entonces, de verdad, o sea, si cada vez y el Ministro de Defensa, el Viceministro de Defensa coordinó una Comisión de concertación de este proyecto, la Superintendente en ese momento, luego el Superintendente de Vigilancia, entonces doctor Corzo, colabórenos, aquí está la gente del Ministerio, aquí está la gente de la Superintendencia, si tenemos que repetir el debate de Comisión, es un poco complejo, o sea, de verdad que han sido un grupo de ponentes que seriamente han traído este tema a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Un saludo especial Presidente a usted, a los ponentes, este es un proyecto que tiene importantes ponentes, entre otras los de la Mesa Directiva. De ninguna manera se trata de ser grosero, por ejemplo hemos visto en varios debates y en el de ayer mismo, que se exigía la presencia del Ministro de Salud, yo realmente tengo algunas inquietudes sobre este Proyecto y lo digo como vocero, y además pues, además de felicitar a quien hizo la ponencia, que es nuestra compañera. Pero me voy a guardar para cuando venga la discusión, para después explicar por qué yo sí manifiesto que esos Ministros tenían que estar acá, pero de todas maneras lo dejo para la discusión, ya como vocero hablar sobre el tema.

Presidente, ya como vocero ya hablar sobre el tema y sobre los puntos que tengo, muchas inquietudes, entre otras cosas Presidente, porque yo soy miembro de la OMC Organización Mundial de Comercio. Y hay unos temas ahí que pueden traerle problemas al país. De tal manera que dejo eso para la discusión *del proyecto*. *Muchas gracias.*

La Presidencia manifiesta:

Senador Corzo, vamos a hacer lo siguiente, y para todos los proyectos, aquel proyecto que tenga una serie de preguntas y proposiciones, lo que vamos a buscar es ampliar comisiones de esta plenaria para revisarlo, y en este tema en particular, dado su experiencia en los temas de Comercio Internacional, si se presentan ese tipo de dificultades le pediré a sus señoría que integre una Comisión con los Ponentes, para buscar conciliar y poder traer el Proyecto más conciliado a la plenaria.

Entonces yo lo que le pediría es lo siguiente señores Senadores, ya hizo la exposición de la proposición con la cual termina el debate la Senadora, la doctora Nidia, le pido doctor Lizcano, que para ilustrar a la plenaria haga una exposición muy rápida y, ya le doy la palabra Senadora Miryam Paredes, si vemos señores Senadores que hay una serie de proposiciones, se va a ampliar el debate, buscaremos una Comisión de concertación, que puedan aclarar las dudas para volver y seguimos con otro Proyecto que genere menos debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente muchas gracias. Lo primero Senador Corzo, es que en todo caso está el Superintendente de Seguridad Privada que es el vocero del Gobierno para este tema, él depende del Ministerio de Defensa y es la persona delegada por el Ministro para que haga la vocería del Gobierno, pero solamente para tranquilidad de los compañeros, este es un proyecto de ley, primero que esta concertado con el Gobierno, hay dos o tres temas de proposiciones que aquí las traemos y en su momento el Superintendente podrá hablar a nombre del Gobierno.

Segundo, está concertado con todos los gremios, aquí están todos ellos, y tercero, como bien lo dijo el Presidente en la Comisión Segunda hubo un gran debate, con ponentes de todos y cada uno de los partidos, ponentes que ya el Presidente refirió como el Senador Cepeda, el Senador Galán, el Presidente, la doctora Paola Holguín y quien les habla y Nidia Marcela, por supuesto.

Brevemente en dos palabras Presidente, porque ya Nidia hizo una cosa extensa, este proyecto es un Estatuto de Seguridad Privada, que simplemente moderniza un sector que desde 1994 no tiene una ley, este sector solo reglamentaba un Decreto Ley, con facultades extraordinarias del Presidente de ese entonces y aquí lo que estamos buscando es darle un marco regulatorio al sector de la Seguridad Privada, un marco regulatorio mucho más moderno, mucho más de acuerdo a un sector, que como lo dijo la doctora Nidia, maneja unas inversiones muy importantes dentro del PIB.

Cuáles son los temas del proyecto de ley, que son cinco temas importantes, donde cada uno hizo un aporte muy importante, especialmente los Senadores ponentes. Protección al trabajador, donde el Senador Velasco, Presidente quiero hacerle a usted un homenaje en ese tema, es un trabajo muy importante, es seguro de vida obligatorio para todos los guardas de seguridad en Colombia, acceso a servicios sanitarios, capacitación a cargo de los empleadores, dignidad de las funciones del guarda, compromisos de cumplir las condiciones laborales; a muchos de los vigilantes de este país no les pagan las prestaciones debidas, porque a través de cooperativas o de otras les pagan menos y fomenta el empleo nacional, es el primer tema que trae el proyecto de ley.

El segundo es la competitividad empresarial, donde evitamos la prohibición de prácticas monopólicas, los carteles de contratación, competencia en igualdad de condiciones, medidas anti trámite y anti corrupción.

El cuarto tema es fortalecimiento de la Superintendencia, necesitamos una Superintendencia más fuerte para que haya un mayor control de las empresas de vigilancia privada, eso mucho de ellos concertado con el Gobierno. El tercero es protección a los derechos humanos, el Senador Cepeda en la Comisión Segunda incluyó varios artículos en protección de Derechos Humanos, este tiene digamos límites a los Departamentos de Seguridad, eliminación de las convivir, mayor control de ar-

mas, mejoría en el proceso de adquisición y devolución de armas para mayor control en estos temas.

El tema es señor Presidente, es estándar de calidad, en eliminación de empresas de garaje, mejor atención de usuarios, adecuación de instalaciones, mejor y mayor capacitación. Y finalmente el tema cinco es protección al debido proceso. Esas son señor Presidente, los cinco temas del proyecto.

Yo lo que le pido es Presidente, que votemos el informe con que termina la ponencia y sobre los temas, porque por supuesto hay proposiciones, pues abrimos el debate Presidente, pero proposiciones hay sobre unos temas muy específicos, y yo sé cuál es la preocupación del Senador Corzo, pero podemos votar el informe con que termina la ponencia, podemos votar los artículos que no tienen discusión y ya sobre los que hay discusión que es el que le preocupa al Senador Corzo, que es el de inversión extranjera, donde hubo un gran debate en la Comisión Segunda, lo podemos debatir aquí Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a hacer lo siguiente: para abrir el debate, le solicito al señor Secretario que me lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. Yo quería simplemente hacer una reflexión en esta tarde, por supuesto felicitar a los ponentes de este proyecto que hoy han permitido que haya un consenso, alrededor de la propuesta que el Congreso estudia en esta tarde.

Como miembro de la Comisión Segunda en el período pasado, y quienes fueron nuestros colegas y compañeros, saben que se intentó por más de una oportunidad, se presentaron tres proyectos de ley en las distintas legislaturas y siempre se encontró diferencias entre los ponentes, situación que llevó a que fracasara el intento de sacar adelante este proyecto.

Yo por eso creo, doctor Lizcano que este es un esfuerzo enorme que están haciendo ustedes, haber logrado el consenso entre el sector privado, entre el Gobierno, el Ministerio de Defensa que se ha pronunciado, la Superintendencia y por supuesto también los Parlamentarios que han hecho el estudio juicioso de este proyecto.

Escuché a la doctora Nidia en su exposición, hoy lo escuchamos a usted, sabemos que es un proyecto enriquecido, no se justifica que al año 2015, todavía siga vigente un Decreto de 1994, por supuesto que las condiciones han cambiado, sea han modernizado los sistemas de seguridad, y eso hace que necesariamente se tenga que reglamentar el sector, avances que ustedes han hecho sobre todo en el tema de la licencia de funcionamiento en el período de su vigencia, igualmente los derechos de los trabajadores que tienen seguridad.

Sé y entiendo la preocupación que tiene el doctor Corzo, que es con respecto a la inversión extranjera y al

parágrafo que allí se considera, que creo que también es un avance, pero que vale la pena a la luz de los Tratados Internacionales que tiene nuestro país, examinar mucho más juiciosamente este tema y por supuesto llegar a un consenso. De esta manera doctor Corzo, yo le pediría que aceptáramos la insinuación que ha hecho el señor Ponente el doctor Lizcano en el sentido de que votemos los artículos que no tienen proposición, y por supuesto se nombre una subcomisión para efectos de que se llegue a un acuerdo, previo estudio concienzudo de la preocupación que le asiste al doctor Corzo, especialmente en ese tema de la reciprocidad entre países en lo que corresponde a este sector, estudiando por supuesto, qué tiene de inversión Colombia en el tema de seguridad en los demás países, porque sería grave también que se violentaran algunos de los acuerdos internacionales. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, yo vuelvo a reiterar varias cosas, me parece que actualizar un Decreto y sobre un tema tan importante, Decreto-ley 356 del 94 a la fecha, es un trabajo que se le reconoce, vuelvo y repito, a la importancia de los ponentes y de quienes están en este proyecto, que el proyecto es necesario, me parece que el proyecto trae cosas muy buenas y por eso invito desde luego a la bancada, que no puedo más allá de ello, a decir que apoyemos el proyecto y aprobemos el proyecto.

Pero estoy de acuerdo con usted doctor Lizcano, si quiere me acerco y miramos tres o cuatro artículos y se los digo realmente en materias que son lógicas. El tema de inversión extranjera, no podemos colocar al país en riesgo de unas demandas posteriores, de igual manera hay países importantes como tenemos también empresas colombianas, haciendo su ejercicio en otros países y no podemos someternos a una sanción.

El tema de armas, me parece que es un tema que lo podemos revisar, y si pues está a disposición de revisar varios temas, porque hoy el control de armas letales, de largo alcance, de guerra, todos están bajo el control de Ejército y de la Policía, nosotros no podemos dejar y abrir un boquete donde eso vaya todo el mundo a manejar las armas de Colombia, más para garantizar un proceso de paz, donde se está pidiendo realmente que haya un control de armas sobre ese tema. Y así, existen dos o tres artículos pequeños que me parece lo que dijo el Presidente, creemos una subcomisión pasemos todo el proyecto y el martes tenemos la respuesta a eso, las adiciones y dejamos el Proyecto a pie de ser aprobado.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, entonces le hago una solicitud, doctor Corzo, ¿vaya anotándonos los artículos que usted considera que no tienen que votarse, y como lo señalé al principio, le pediré a su señoría que integre una comisión para que traiga un informe el martes a la plenaria, le parece bien? Entonces Senador Santos, es sobre este proyecto, tiene usted el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente. A ver, yo creo doctor Lizcano y compañeros de la Comisión Segunda, que eso es un esfuerzo muy importante, yo creo que en Colombia había

un desorden con esas cooperativas, que se dedicaban a hacer el tema de la vigilancia y me parece que el esfuerzo que hicieron ustedes, es un esfuerzo serio, que lo estaba esperando este país hacía rato, hay que reconocerlo, es en primer lugar eso.

Sin embargo hay una cosa que ya lo decía el doctor Corzo, el tema del monopolio de las armas. Señor Presidente y honorables colegas, este sí es un tema que seguramente yo desconozco la profundidad con que el Ministerio de la Defensa y por supuesto doctor Lizcano, quisiera, es que estoy preguntando una cosita muy, muy importante. Es conocer realmente la profundidad, el alcance que tuvo para la Comisión Segunda, la posición clara del Ministerio de la Defensa y de la Superintendencia en esta materia. O sea, de qué forma se le garantiza al Estado que no vamos a tener seguramente, no sé si el término sea el indicado, como una especie de vena rota, en esa manera de manejar, digamos armamento, sobre todo armamentos de largo alcance; porque hay cooperativas y hay empresas que se dedican a la vigilancia, que son definitivamente de lujo y que hay que ponerlas como ejemplo.

Pero también mi querido doctor Lizcano, hay unas empresas que son definitivamente todo un fiasco y que hay que meterlas en cintura, y que de alguna manera en algunas regiones del país, lamentablemente a través de esas empresas, de esas compañías de vigilancia, se han prestado para cosas no muy decorosas, cosas que, yo lo que quería preguntarle es si el Proyecto contempla, primero lo del tema de las armas y segundo si definitivamente tiene la fortaleza y el alcance el proyecto, para meter en cintura a estas empresas que hacen el oficio de manera indebida. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Doctor Corzo y doctor Santos, que además es una pregunta muy pertinente. Ese capítulo especialmente se redactó fundamentalmente con dos personas, el primero Coronel Torres, esta acá, yo le pido al Coronel Torres que venga. El Coronel Torres es el encargado del manejo de armas por parte del Ejército Nacional, ese capítulo especialmente se redactó con él, él hizo unas proposiciones, las vamos a aceptar todas, es decir, él todo el tema de armas, fue dirigido, asesorado y liderado por el Coronel Torres, que, que si alguien quiere, pues, puede hablar en la plenaria.

Pero en el tema de Derechos Humanos yo quiero hacerle un gran reconocimiento al doctor Cepeda, porque él trajo este proyecto de ley, se blindó en todo el tema de derechos humanos, por ejemplo: límites a los Departamentos de Seguridad, se pusieron en cintura los Departamentos de Seguridad, es decir, hoy hay muchos Departamentos de Seguridad que se utilizan para cosas no santas, aquí se organizó exactamente cómo su clase grupo de beneficiarios, las armas que pueden tener su personal, se eliminó por ejemplo, porque ese decreto ley traía la autorización de las convivir por ejemplo, las Convivir, todavía estaban en ese decreto ley, nosotros eliminamos, se derogó todo el tema de las Convivir y

se le puso control a las cooperativas, se igualaron las cooperativas a las empresas, mayor control de armas y mejoría en el proceso de adquisición y evolución de armas, pero todo ese capítulo, y aquí está el Coronel Torres, fue hecho con el Ejército, porque por supuesto nosotros pues no somos expertos en el tema de armas, y ese es un tema que es totalmente Institucional y lo lideró el Coronel Torres.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, señor ponente. Para el doctor Santos, en el artículo de derogatorias específicas, está su interrogante, mi asistente ahora va y le explica, está derogado todo lo que usted planteó. Senador Alexánder, le propongo lo siguiente, el tema laboral del cual su señoría quiere hablar, se va a presentar ahora en unas proposiciones nuevas, entonces votemos el informe, votamos los artículos que no tienen proposición, e inmediatamente le doy a su señoría la palabra para que hablemos el tema laboral que genera un debate bien interesante.

Entonces en consideración, para todo el proyecto, sí Senador Guillermo García Claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Brevemente Presidente, felicitando al doctor Mauricio Lizcano y a los ponentes de esta iniciativa, la verdad, ha logrado avanzar lo que no pudimos hacer en muchos años, quienes formamos parte de la Comisión Segunda del Senado, por muchas razones, que no quiero alargarnos en esta intervención muy corta. Simplemente decirle a los honorables Senadores y Senadoras, es de urgencia la aprobación de este proyecto de ley, se trata de modificar un estatuto antiguo por así decirlo, en razón a la modernidad de nuestra sociedad, de nuestra economía, de las necesidades de seguridad de nuestras comunidades. Ya se tiene que regular sobre temas modernos, sobre temas de inseguridad cibernética, de inseguridad virtual, de transgresión de las comunicaciones, de la seguridad que tiene que tener el sistema financiero y estos son servicios hoy ya no erogó, sino absolutamente necesarios, es importante que le aportemos a aprobar cuanto antes ahora la ponencia y los artículos que no tengan proposición avanzar en se sentido y construir consensos sobre los que tengan proposición. Felicitaciones nuevamente doctor Mauricio Lizcano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, manifiesta lo siguiente:

Vamos a votar los artículos que no tienen ninguna proposición y se retiran, no se votan Senador Corzo, los artículos que su señoría solicite, ya los tiene. Esos artículos, creamos una comisión para que los revise, es básicamente, son artículos que se refieren, básicamente a lo que algunos han considerado que podría impedirse inversión extranjera en ese sector.

Pero ese es un tema que se ha debatido en extenso y estoy seguro que el Senador Corzo nos aportará nuevos elementos.

Posteriormente señores Senadores, este proyecto también trae un elemento que es muy interesante, que les pido especial atención, el Senador Alexander López lo va a explicar, una concertación que hicimos con las Centrales Obreras, con todos los sindicatos que existen en el país de agentes, perdón, de vigilancia privada, de sindicatos de vigilancia privada y también con las empresas, fue algo realmente interesante, que creemos nosotros termina favoreciendo a los trabajadores. Ese lo va a explicar el doctor Alexander López, y yo voy a dejar la constancia de la firma de las Asociaciones de Cooperativas de Vigilancia, a sindicatos de vigilancia de todo el país, con los cuales trabajamos este tema y también de todas las organizaciones empresariales, todas absolutamente todas me han autorizado a decir que en este tema laboral apoyan el acuerdo que se ha hecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Voy a leer los artículos que tienen proposición, señor Presidente, el 2, el 4 que es el de inversión extranjera, Senador Corzo que usted acaba de pasar, el 11, el 12, el 16, el 20, el 27, el 32, el 42, el 44, el 45, el 47, el 35, el 21 y el 26 que los pasó Corzo, entonces me devuelvo para que vamos en orden si quieres desde el principio, Secretario.

2°, 11, 12, 4, 16, 20, 21, 26, 27, 32, 35, 42, 44, 45, 47, 74, 75, 76, 77, 79, 86, 88, 94, 95, 114, 117, están leídos señor Presidente, los artículos que tienen proposición, que le ruego los excluya de la votación en bloque.

La Presidencia manifiesta:

En consideración los artículos, que no tienen ninguna proposición y que no han sido excluidos en su discusión por el señor Ponente, se entiende que en esta exclusión también está la vigencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado excepto los artículos 2°, 4°, 11, 12, 16, 20, 21, 26, 27, 32, 35, 42, 44, 45, 47, 74, 75, 76, 77, 79, 86, 88, 94, 95, 114, 117 del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos 2, 4, 11, 12, 16, 20, 21, 26, 27, 32, 35, 42, 44, 45, 47, 74, 75, 76, 77, 79, 86, 88, 94, 95, 114, 117 y, cerrada pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias. Bueno la discusión, o la observación que nosotros teníamos desde el punto de

vista de los derechos laborales de los trabajadores, que desarrollan su actividad laboral en las empresas de vigilancia, en los cuerpos de seguridad, en las instituciones del Estado, en todas estas formas que se han construido para conformar estos cuerpos de seguridad privada, teníamos una situación o tenemos en este momento una situación de violación a los derechos laborales de un grupo importante de estos trabajadores.

Muchos de estos trabajadores la jornada normal de ellos, o la jornada ordinaria laboral son 8 horas, en algunos casos son 12 o por turnos, 12 horas o por turnos como lo establece el Código Sustantivo del Trabajo, pero la remuneración de estos trabajadores estaba siendo violentada en las normas Constitucionales y Legales.

Lo que queremos establecer o lo que proponemos en un artículo que estamos radicando y que se logra conciliar, es que todas las empresas, asociaciones o cooperativas que se han constituido para tal fin, tanto públicas como privadas, deben de garantizar integralmente los derechos laborales de los trabajadores, que prestan sus servicios en estas empresas, no hay excepción alguna de que estas empresas puedan, ya sea cooperativa o ya porque sean del Estado, puedan pasarse por la faja al Código Sustantivo del Trabajo, pero algo muy importante que se ha refrendado y que discutíamos con el Senador Velasco y con algunos ponentes, es que la Superintendencia de Vigilancia y ahí quiero Senadores ponentes, que le demos los dientes suficientes a la Superintendencia de Vigilancia, para que las empresas que no cumplan con estos derechos laborales, le sea suspendida su licencia o en su defecto cancelada si violan los derechos de los trabajadores.

Eso es muy importante, lo veníamos diciendo, quedara consagrado allí, porque los casos, en muchos de los casos que se presentan en muchas de las empresas, cooperativas, se estaban desconociendo estos derechos laborales de los trabajadores y lo que se quiere entonces con esta proposición, o con este acuerdo que se logra entre los ponentes y los que consideramos que los derechos de los trabajadores deben ser protegidos, es que ni una sola empresa, ni pública ni privada, desconozca los derechos laborales de los trabajadores que prestan los servicios para estas entidades. Básicamente ese es el acuerdo, esa es la proposición, que queremos que la plenaria le dé pues su voto afirmativo a esta conciliación, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, someteremos a consideración los artículos que su señoría acaba de explicar, que son artículos nuevos, todavía no vamos a votar los que han sido excluidos. Entonces en consideración los artículos nuevos explicados por el doctor Alexander López. Artículos nuevos doctor Macías, artículos conciliados por absolutamente todos y además por las organizaciones gremiales y sindicales, fue en lo único en lo que coincidieron absolutamente todos de verdad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 4°, 32 y 68 con las modificaciones propuestas y los 3 artículos nuevos leídos por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo nuevo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Artículos nuevos. *WS Privada* APROBADO 25 NOV. 2015

Temas Acuerdo Empresarios y Trabajadores de la seguridad

1. En adelante, las condiciones laborales de los miembros de las COOPERATIVAS DE VIGILANCIA mejorarán, pues les aplicará lo establecido en el Código Sustantivo del trabajo en cuanto a protección de derechos laborales (remuneración, horario, aportes de salud, pensión, aseguradora de riesgos, cesantías, vacaciones, primas, etc.).
2. Se crearía un estímulo a las empresas ^{Publicas y Privadas} y cooperativas de seguridad privada para contratar y vincular en su planta de personal a personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, al dárseles un puntaje adicional a través del Ministerio de Hacienda y del DNP para procesos de licitación pública, concursos de méritos y contratación directa. (este punto, con plazo máximo de 6 meses a partir de promulgación de la Ley.)
3. se logra el reconocimiento la actividad de vigilancia y seguridad privada como de alto riesgo.
4. El proyecto de ley le da la competencia a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para ejercer control, inspección y vigilancia a la dimensión cooperativa de las cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
5. Se logró incluir la implementación de un seguro de vida individual para cada empleado de empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, que será pagado por la empresa o cooperativa especializada, y cubrirá al personal de vigilancia las 24 horas del día.
6. Los empleados y vinculados a empresas y cooperativas de vigilancia, podrán laborar máximo 12 horas diarias, de las cuales 4 serán de jornada suplementaria. Sin sobrepasar el máximo semanal de 60 horas exigido por la ley y respetando los descansos mínimos establecido en la normatividad laboral.
7. El certificado de aptitud física, que hoy solo se le exige a un guarda, ya no se renovara cada año si no cada 5 años, así mismo se deja expreso que este no puede ser factor de exclusión laboral.

A. Lopez
A. Lopez

PROPOSICIÓN:

~~Adiciónese~~ Modifíquese el artículo 32 del proyecto de ley 072 de 2014-senado, así:

Artículo 32. Condiciones laborales. Las Cooperativas especializadas de Vigilancia y Seguridad Privada tendrán un deber especial de respeto a los derechos laborales de sus miembros, trabajadores y asociados, siéndole aplicable lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo en cuanto a protección de derechos laborales. Se asegurarán de cumplir con las condiciones mínimas de remuneración, horario, aportes a salud, y pensión, aseguradora de riesgos profesionales, cesantías, vacaciones, primas y demás derechos que tengan los empleados de otro tipo de empresas de vigilancia por su tiempo laborado. En ningún caso un socio podrá devengar como remuneración un valor inferior al que devengaría como empleado de una empresa de vigilancia.

WS Privada

APROBADO 25 NOV. 2015
Ruth
4:45p

PROPOSICIÓN:

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 072 de 2014-senado, así:

Artículo nuevo: Incentivos para la vinculación de personas mayores o en condición de discapacidad. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación o de quienes hagan sus veces, expedirá en un término no mayor a 6 meses, un decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa, para las empresas de vigilancia y seguridad privada y/o las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada, que en su planta de personal tengan personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

WS Privada

APROBADO 25 NOV. 2015

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el artículo ⁶⁸ del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 072 de 2014-senado, así:

Artículo 68. Seguro de Vida Individual Obligatorio. Cada empresa, cooperativa especializada o departamento de seguridad y vigilancia privada, contratará anualmente un seguro de vida Individual que ampare al personal operativo de su respectiva organización.

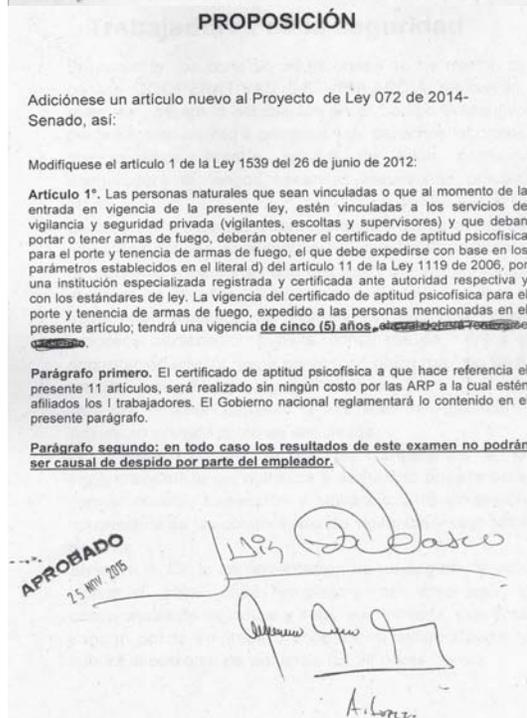
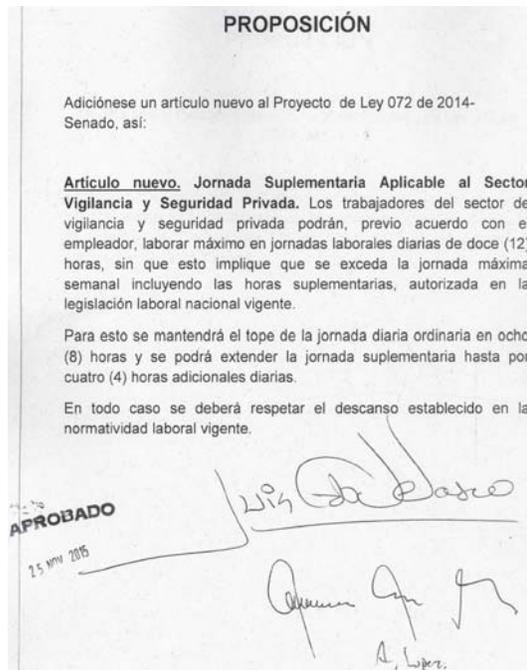
Este seguro cubrirá al personal operativo durante las veinticuatro horas del día.

Parágrafo 1°. Los recursos para la contratación de este seguro deberán ser provistos por la respectiva empresa, cooperativa especializada o departamento de seguridad, y serán requisito para obtener, mantener o renovar la licencia de funcionamiento.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

WS Privada

APROBADO 25 NOV. 2015



El señor Presidente el Senado honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves interviene:

Solo faltarían los artículos que han sido retirados, que son un bloque de ¿cuántos artículos?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, no tengo el número total, son más o menos unos 25.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Bueno, vamos a hacer lo siguiente entonces, si ese fue el que se acabó de votar, un artículo con varios incisos, listo. Bueno, señores Senadores vamos a hacer lo siguiente Senador Lizcano.

El Secretario informa:

26 artículos, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señores Senadores vamos a pedirles un poquito de orden por favor, tiene toda la razón Senadora María del Rosario, en llamar la atención. Le ruego a los señores Senadores para que ordenemos la discusión.

Vamos a hacer lo siguiente: La Senadora Holguín presentó una serie de proposiciones sobre esos 25 artículos. Entonces Senadora Holguín, le solicitamos a su señoría, ¿Senador Corzo usted presentó unas observaciones no cierto? O aunque sean verbales, entonces le solicitamos a su señoría con el Senador Mauricio Lizcano y con la Senadora Nidia, que conformen una comisión y revisen los 25 artículos y nos traigan un informe el próximo martes, ¿les parece bien?, traten de llegar a la conciliación, si no, obviamente en los que no haya conciliación los votamos, y de esa manera podemos seguir inmediatamente con el proyecto llamado animalista.

Entonces se constituye esa comisión y nos presentarán un informe la próxima semana. Señor Secretario, Proyecto que sigue. Senador Galán.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Manuel Corzo Román, Óscar Mauricio Lizcano Arango y Nidia Marcela Osorio Salgado como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación de los 25 artículos excluidos del Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado y traer un informe la próxima semana.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 84 de 1989, se modifica el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente, honorables Senadores quiero saludar también en las barras a todos los miembros de las organizaciones animalistas que nos acompañan y han acompañado todo el proceso de trámite de este proyecto de ley que tipifica en la legislación penal colombiana por primera vez el maltrato animal.

Este señora Presidenta es un momento histórico para el avance que Colombia va a dar en el reconocimiento de los derechos de los animales, con este proyecto de ley Senadora Arleth Casado, introducimos algunos cambios muy importantes, muy significativos que envían un mensaje a la sociedad de respeto por la naturaleza, de respeto por los animales por sus derecho, pero sobre todo del respecto mismo de los seres por los seres humanos. Porque, aquellos que maltratan a los animales tienen una tendencia muy marcada a maltratar también a sus semejantes a las mujeres y precisamente hoy que estamos conmemorando celebrando el día de lucha contra la violencia contra las mujeres, pues, qué bueno y qué oportuno que este Senador de la República y esta Plenaria, vote el proyecto de ley que tipifica el maltrato contra los animales, porque créanlo ustedes o no, ambos tipos de maltratos están ligados y tienen una relación estrecha, los maltratadores de animales también son maltratadores de sus semejantes y de las mujeres.

Este proyecto de ley decía yo Senador Serpa, establece el reconocimiento de los animales ya no como cosas, que tradicionalmente Senador Ashton, han sido reconocidas como objetos por el Código Civil por el Código Penal. En la legislación colombiana no hay mucha diferencia hoy, entre lo que es esto un celular una cosa y lo que es un animal como un ser sintiente, este proyecto le da ese reconocimiento a los animales.

Gracias señora Presidenta, este proyecto también tienen como antecedente fundamental la Ley 84 de 1989 que fue el estatuto animal, esta ley, ha cumplido ya su ciclo, es una ley digámoslo así débil a la hora de tratar esta problemática que tiene cada vez una mayor incidencia en nuestra sociedad. Este proyecto es de autoría del honorable Representante del Partido Liberal Juan Carlos Lozada, que lo presentó en la Comisión Primera de la Cámara, pasó su debate en Comisión Primera de Cámara. Pasó su debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, pasó su debate en la Comisión Primera del Senado, Senadora Sofía Gaviria y viene hoy para su cuarto y último debate, el proyecto pretende resolver una realidad hoy cada vez más grave en nuestro país, o contribuir a resolverla porque por supuesto ningún proyecto de ley resuelve del todo una problemática, pero es un paso significativo en esa dirección.

Tiene que ver con el tráfico de la fauna silvestre, no solamente el maltrato animal, sino el tráfico de la fauna silvestre, tiene que ver con los animales que son sacrificados en mataderos clandestinos Senador García Realpe, usted que también ha sido un abanderado de este tema de defensa de los derechos de los animales, tiene que ver con los animales de trabajo, el maltrato a través de la explotación y la crianza industrial, los animales domésticos que no reciben el adecuado cuidado en materia de nutrición, en materia de salud, tiene que ver

también con el máximo comercio muchas veces clandestino, ilegal y no regulado de animales domésticos.

Este proyecto además, responde a un deber y a un mandato constitucional de proteger a los animales y el primer paso para protegerlos es como decíamos al principio, declararlos seres sintientes y no objetos o cosas y, seguimos en la materia también la sentencia y la jurisprudencia de la Corte Constitucional que es la Sentencia C-666 que en el 2010 manifestó establecer un sistema jurídico de protección, que garantice la integridad de los animales en cuanto a seres sintientes que hacen parte del contexto natural, en el hombres y mujeres desarrollan su vida.

Yo, les quiero dejar a penas algunas cifras honorables Senadores, para el 2013 de acuerdo con el reporte de la Secretaría de Salud, de la Capital de la República, Senador Cristo, se calcula que en Bogotá existen aproximadamente un millón doscientos veinte mil novecientos cinco animales abandonados, clasificados entre perros, gatos de la siguiente manera, novecientos cinco mil treientos treinta y un perros, treientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro gatos que deambulan por las calles de la ciudad en estado de abandono.

El proyecto traza tres líneas de reforma fundamental, en primer lugar como decía reformar el estatuto Senador Santos, el viejo estatuto animal del año 89, con el objetivo de actualizar el valor de las multas que en su momento fueron multas simbólicas, que hoy son multas realmente de montos pírricos, ahora disuadir a quienes maltratan a los animales, facilitar también las competencias de las autoridades de policía, para que intervengan de una manera más eficaz y oportuna, sobre todo a la hora de una medida cautelar para evitar que un animal sea maltratado o siga siendo maltratado. Para ese cumplimiento se le otorga a la Policía Nacional la facultad de realizar aprensiones preventivas de animales, que están siendo objeto de maltrato.

Crea también un nuevo título en el Código Penal que consagra el tipo penal de maltrato animal y cinco circunstancias de agravación punitiva; se modifica el Código de Procedimiento Penal, asignándosele a los jueces penales municipales, el conocimiento de las nuevas conductas penales. Es muy importante señalar que el artículo 7° del Estatuto Animal del año 89 queda intacto, y se mantiene la excepción prevista por la Corte Constitucional de reconocer algunas actividades o prácticas que la Corte califica como expresiones culturales, recibiendo una protección especial contra el sufrimiento y al dolor durante el transcurso de esas actividades.

La Senadora Claudia López, ha hecho un aporte que a mi modo de ver es importante para este proyecto de ley, y va a radicar una proposición, en el sentido de restringir el uso de recursos públicos y de escenarios públicos para este tipo de prácticas que yo creo que es un avance significativo también, y que el Congreso de la República, pues, podrá estudiar con una proposición al articulado.

Señora Presidenta, yo le pediría a esta Plenaria, que respalde este proyecto que lo apoye con su voto positivo para que enviemos un mensaje de respeto por los derechos de los animales, y de no tolerar más el maltrato contra estos seres sintientes y contra nuestra naturaleza, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes me parece de la mayor importancia este proyecto de ley, que por supuesto logre que se le dé el trato respetuoso que ameritan los animales, entre otras cosas; porque lo que hemos visto últimamente y algunas circunstancias, pues, realmente deja mucho que preocupar de la actitud agresiva de muchos ciudadanos contra los animales. Tengo aquí dos inquietudes Senador Galán, la primera usted acaba de explicarlo y es que se respete las expresiones culturales, que hacen uso de los animales. Esto no quiere decir, que por supuesto, lo tienen que tratar, igualmente, con ciertas condiciones, pero me preocupa para que no se afecte, por ejemplo, las corralejas, que son expresiones culturales centenarias de nuestra región Caribe colombiano, segundo me preocupa la proposición que usted dice presentó la Senadora Claudia López, porque hay muchas infraestructuras públicas que se autoriza, se paga por hacer uso de ellas para estas expresiones culturales.

Entonces, yo personalmente no puedo estar de acuerdo con lo que ella está planteando, que se prohíba hacer uso, ya sea, que se pueda alquilar, se puede ceder para este tipo de actividades porque ahí entran las corridas de toros por ejemplo, quedarían totalmente prohibidas cuando la infraestructura es del municipio. Esta proposición entraría en contravía con ese, con ese espíritu. Y tercero Senador, como en el día de ayer y en estos días hemos estado mirando el tema de la dignidad humana y de los derechos humanos, qué bueno que este espíritu que mueve este proyecto de ley también mueva proyectos de ley tan sensibles, como el proyecto de ley de respeto a la vida en todas sus formas porque por ejemplo, aquí se habla que nada quede, genere dolor físico a un animal por lo cual estoy de acuerdo.

Pero, igualmente dependamos de todos aquellos que afectan, y que generan dolor físico al niño no nacido o a cualquier otra persona ya sea no nacida o cual persona de cualquier condición y llamo la atención porque somos siempre mucho más proclives a defender ciertos intereses que los intereses también de las personas, yo comparto el proyecto, estuve conversando con los animalistas y les hice la misma reflexión que les estoy haciendo a ustedes ahora, pero no puedo estar de acuerdo con la proposición de la Senadora López, porque por esa vía estarían restringiendo la posibilidad de las expresiones culturales, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias señora Presidenta, yo creo que hay que estar de acuerdo en la filosofía del proyecto, yo comparto plenamente lo que ha expresado el señor ponente, él lo ha encaminado a proteger los animales domésticos a los animales de trabajo con lo cual no tengo ninguna objeción, a tratar de evitar el comercio clandestino que me parece que debe ser un propósito loable a que se acaben aquellos mataderos clandestinos. Todo eso, lo comparto.

Hay algo, que a mí me preocupa Senador Galán y es, precisamente lo que usted al final de su intervención elogiaba y es el artículo 10 que prohíbe la utilización de bienes públicos y de recursos públicos para cierto tipos de actividades, y aquí está rompiendo arrancan-

do como se dice uche con todos los marranos, aquí no están excluyendo y haciendo eliminación, por ejemplo, de actividades que ya están permitidas por la ley, como la Ley Taurina la 916 de 2004 y no se están excluyendo actividades que son expresiones artísticas y culturales de los pueblos, llámese coleo, llamo la atención de los llaneros, hablo de expresiones como las cabalgatas, que son dijéramos costumbres que existen en el país. Entonces, prohibir la utilización por ejemplo de manga de coleo que es un bien público, para la realización del coleo es acabar con el coleo. Prohibir la utilización de una plaza de toros, de este bien público para una corrida de toros, es acabar con las corridas de toros.

Entonces, yo he propuesto con la firma de varios Senadores que se excluyan dos artículos el 5 y el artículo decimo para que, se consideren unos párrafos excluyendo este tipo de actividades que ya son ley de la República y aquí nosotros hemos respetado, de modo que comparto el texto del proyecto, me parece bien que protejamos los animales domésticos que no se atente más contra los gatos, contra los perros que se acabe ese comercio clandestino.

Pero, hagamos exclusiones porque aquí metemos todos los animales en el mismo saco, estaríamos afectando actividades artísticas, culturales y costumbres, y tradiciones de nuestro país. De modo que, ahí hay dos proposiciones el artículo 5° Senador Galán. El artículo 5° está hablando de las sanciones, comparto plenamente que se lleve a tipo penal, pero si no excluimos esto que les estoy mencionando podrían darse las circunstancias absurdas, que un torero pueda ir a la cárcel porque está supuestamente maltratando a un animal, o alguien que está haciendo coleo, o alguien que esté haciendo una riña de gallos.

Aquí el Senador Gerlén, me hace caer en cuenta también de algo, los patios de toros, los patios de coleo en su gran mayoría son bienes municipales, que son bienes de los municipios. De modo, aquí estaríamos nosotros con este artículo también afectando esa vida municipal; son observaciones que dejo de primera vista estoy de acuerdo con el proyecto, pero sí quiero que se separen el artículo 5° y el artículo 10, del cual ya hay proposiciones presentadas ante Secretaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armado Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias señora Presidenta y señor ponente doctor Juan Manuel Galán, este proyecto como casi todos los proyectos aquí en el Congreso, son un poco mal entendidos y quiero felicitar al buen Congresista de su Partido Liberal doctor Serpa, el doctor Lozada, que es un excelente Congresista y ha presentado un excelente proyecto comandado también por el doctor Galán, por este proyecto a uno lo regañan, los que les gusta las corralejas, el coleo, los toros y hasta la bancada animalista a veces no les gusta algunas expresiones que uno ha hecho. Lo que pretendo hoy es dejar algunas palabras señora Presidenta porque veo demasiada confusión.

Primero que todo, doctora María del Rosario Guerra, la Sentencia C-666 del 2010, habla del bienestar animal y que deben ser además, protegidos desde la Constitución ese bienestar animal y dice que está por encima de las expresiones culturales y artísticas, pero eso también riñe, como propio, últimamente de la Corte Constitucional, va en contravía de otras sentencias donde dice lo contrario que lo artístico está por encima

entonces, del mismo maltrato animal, que uno podría llamar y también en el estatuto taurino ya habla de expresiones artísticas y va en contravía de esta última sentencia que la acabo de decir.

En últimas, repito como casi pasa con la Corte, son diferentes fallos que van en contravía de eso. A mí me gusta el último el que le acabo de decir, donde es una protección Constitucional y donde tienen que ver que está el bienestar animal por encima de lo cultural, pero lo que usted lleva doctor Galán, tiene dos preguntas uno es que la redacción tal y cual como fue presentada en la ponencia ahora, quita algunas contravenciones si no estoy mal, en la cual la policía podía actuar automáticamente cuando alguien estuviera maltratando a un animal.

Y si no estoy mal o interpreto mal o leí mal, que cuando muriera el animal, entonces, podría pasar a lo penal y creo que el proyecto cogió una balanza hacia el tema penal, en el cual todo es excarcelable todo no puede finalmente juzgar, se puede hacer pero a través de multas, por lo que entonces, lo que pasaría ahí señor ponente es que quedaríamos en el terreno de lo penal, pero con muy pocos dientes para castigar a una persona que maltrate a los animales y, termino diciendo que, si el espíritu es penalizar el maltrato animal, porque, creo que esa es la condición esencial o el bien superior de este proyecto no entiendo entonces, si quiere buscar que no exista maltrato animal, como dentro de lo que ustedes expusieron no están los toros, las peleas de gallos, la corralejas, el coleo etc., porque entonces, parecería que estuviéramos haciendo como lo dijo más o menos el doctor Sierra, el doctor Sierra alcanzó a decir que este era un proyecto para, doctor Luis Emilio Sierra, decía que, esto era un proyecto para animales domésticos nada más.

En últimas pudiera pasar, si uno quiere hacer un chiste decente, decente digo en el sentido de no incomodar a nadie, para que la gente no maltrate a los canarios, ni los gatos; pero sabemos entonces, doctor Galán, que es bastante violento lo que tiene que ver en el sentido de lo que pasa en las corralejas, coleo y etc. Entonces, yo no voy a insistir más porque he sido derrotado varias veces, en el sentido de meter el tema como lo acabo de decir, de que el maltrato animal según esa sentencia también entren los toros por ejemplo.

Entonces, lo que sí voy a seguir porque la doctora Claudia López, que está por aquí, ella tienen una proposición doctor Lozada, que busca que con recursos públicos no se financien o se auspicien, o se patrocinen este tipo de eventos. Entonces, era eso señor ponente y señora Presidente quisiera llegar un poco más lejos con su proyecto de ley, quisiera que se penalizaran también estos actos como las corralejas los toros etc., que hay una sentencia que respalda que la protección animal ya es un bien Constitucional que primero está el bienestar animal. Y que entonces, no voy a presentar proposiciones para no ser derrotado ampliamente como lo he sido doctor Lozano, en los últimos debates, porque no creo que lo de los toros deba seguir en este país, que entre otras cosas es una tendencia internacional, muchas gracias señor Presidente y muchas gracias señor ponente por ponerme atención, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, acompañado por usted por supuesto, además yo quiero señor Presidente, por supuesto con la consideración suya, que tengan la oportunidad del Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia manifiesta:

Sí, claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

De tomar la palabra en este debate, porque el autor del proyecto conjuntamente con los defensores y los promotores de los derechos de los animales aquí presentes, han hecho una gran causa para el país y que realmente al Congreso le cae bien, nos vamos a reconciliar con la sociedad colombiana con este proyecto.

Bueno, hoy estamos debatiendo el tema de penalización al maltrato animal, que es lo que está explicando nuestro ponente el doctor Juan Manuel Galán, muy importante yo quiero referirme a un tema más integral porque el tema de la pena, tiene el efecto disuasivo, preventivo, retributivo, sancionatorio, pero además de esto como lo explica nuestra vocera del Partido, hay otros temas importantes en el tema de la defensa de los derechos de los animales. Y ya el Congreso de la República en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el artículo 248 ya se pronunció para que en Colombia se implementen políticas públicas, política pública para la defensa y la promoción de los derechos de los animales, por primera vez un Plan Nacional de Desarrollo, establece este mandato al Gobierno nacional para que con los municipios, los departamentos, las entidades territoriales en coordinación, en complementariedad, en subsidiaridad adelante del sector público, este tipo de políticas de bienestar animal, de fomento del abrigo, de la buena alimentación y por supuesto políticas, que tienen que ver con el tema de adopción, que tienen que ver con el tema de no proliferación indiscriminada de animales que no tengan el respectivo cuidado. Me refiero al tema de esterilización.

A temas de convivencia en ciudadanía para las mascotas por supuesto, para sus propietarios por supuesto, pero también para que quienes no les gustan las mascotas, porque tiene que haber todo un escenario de convivencia, en nuestra comunidad, en nuestra sociedad, en nuestros barrios, en nuestros condominios. Por eso, entonces, yo quiero decirle al Congreso de la República que aprobemos esta iniciativa porque tiene los efectos que tiene toda pena para que no se vuelvan a repetir los dramas, muy graves los antecedentes, muy graves de maltrato animal y por supuesto de crímenes en los animales. Por ejemplo aquí en Colombia, se han envenenado máximamente aves migratorias, envenenadas para el aprovechamiento indebido de ese tipo de aves. Además de lo que aquí se ha narrado el tema de la pelea de perros, en fin, aquí hay juegos macabros, con empapar gatos o perros y hacer carreras de animalitos por supuesto quemados o con combustible o con ácido.

Aquí unas manifestaciones graves o que un motociclista, un supuesto campeón motociclista asesine de un disparo públicamente a una mascota que le ladra en la calle, es decir, eso tiene que tener, eso tiene que tener una consecuencia en nuestro Código Penal reformando lo mismo en el Código Civil porque es un gran avance el de determinar la capacidad de sentencia de los animales, de que no sean tratados como cosas o como simple objetos. Es un gran avance que yo quiero reconocer en el autor, en el ponente y en el Congreso de la República, que hay mucho que avanzar, por supuesto porque apenas estamos nosotros en estos temas hacien-

do público un tema de mucha sensibilidad ciudadana de mucha sensibilidad social, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, que lo primero sea resaltar la importancia de esta iniciativa, en segundo lugar, reconocer el esfuerzo de los autores y del ponente, y en tercer lugar, yo estoy de acuerdo en términos generales con el espíritu del proyecto, ¿quién se va oponer al maltrato animal?, pero doctor Galán, a mí me surgen varias inquietudes que se las voy a transmitir en público, algunas de ellas pueden sonar chistosas pero hacen parte de nuestra realidad cotidiana, en primer lugar, usted que es un estudioso de las leyes, valdría la pena que nos recordara, ¿cuál es el alcance de la verdadera definición del maltrato animal?, si es en sitio público o incluye sitio privado, se lo digo por lo siguiente, hay una actividad que es la ganadería en la cual desde tiempos A, inmemoriales, se utiliza una práctica por efecto de productividad, que es la castración del animal y eso usted se puede imaginar conlleva a un dolor, cualquiera podría calificarlo como a su propietario o a quien lo practique como alguien que maltrata a un animal, y en la misma actividad se utiliza el cercenarle los cuernos cuando le están saliendo a los animales.

Eso, también contempla dolor, si a usted que es animalista, como todo nosotros en defensa de los animales frente al maltrato, lo invita un propietario que practique comercialmente estas actividades, tenemos el riesgo de pronto que cualquiera de ellos sea denunciado porque como esas prácticas conllevan dolor, a lo mejor, termina uno sancionado por cuenta de una norma de esta naturaleza, entonces, ¿en dónde va la raya divisoria de ese maltrato animal?, por ello, yo comparto lo dicho aquí por la Senadora María del Rosario Guerra y por el Senador Luis Emilio, en el sentido de que vale la pena, primero, trazar esa línea porque, si quedamos a la interpretación del espíritu de una norma como ustedes la están presentando pues, mañana o pasado, hasta los jinetes, señor Presidente Uribe, de una cabalgata autorizada por las administraciones de los entes municipales, podría ser calificado como persona que maltraten a los equinos que hagan parte de esas actividades y, ¿en dónde?, y ¿cómo se compagina con esta iniciativa?, lo dicho en Sentencia por la Corte Constitucional, de las expresiones artísticas y culturales frente a ciertas actividades, en la cual el protagonista principal, son los animales, en gracia discusión.

Las riñas de gallos, las corridas de toros, las corrales, etc., etc., entonces, para abreviar, a mí sí que me gustaría para acompañarlo en esta iniciativa que se trazara muy claramente la línea divisoria de todos estos eventos, todos queremos prevenir el maltrato animal, como no, lo que hemos visto en los medios de comunicación televisivos de caballos cocheros, por decirlos de alguna naturaleza, de las paleras por decirlo de otra forma, a los perros callejeros, a los gatos qué sé yo, pero aquí todavía hay muchas cosas por aclarar, doctor Galán, antes de seguir adelante.

Eso no quiere decir que seamos opuestos a la iniciativa, ni más faltaba, lo que queremos es que sea una iniciativa que pueda aplicarse a lo que realmente es el espíritu de los autores y de usted como ponente, quienes con esta norma, mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Gracias señor Presidente, primero que todo, pues, decirle al Senador Galán, que lo acompaño en su proyecto, por supuesto es importante, ya como lo han dicho otros Senadores, trazar una línea porque yo sí como lo he dicho en este recinto muchas veces, me gusta la actividad taurina, provengo, soy, me gusta mucho esa actividad, pues, quiero de verdad, quiero de verdad que los artículos 5° y 10, se queden excluidos, Senador, y se lo digo, ¿por qué?, porque las expresiones culturales como son las corridas de toros, como son las riñas de gallo, como son el coleo, como son las corralejas, por supuesto, son expresiones culturales milenarias y sobre todo en el país que tienen muy buena tradición.

Y quiero pues, también profundizar un poco porque a veces los antitaurinos y todos lo que están a favor de abolir las corridas y todas estas riñas de gallos, pues, no entienden la filosofía o no entienden la tradición que estas actividades llevan, yo les digo por ejemplo, la crianza del toro de lidia en los campos, es una crianza de una forma excelente como los crían los ganaderos y lo hacen de una forma, con buenas prácticas, entonces, yo invitaría a todas estas personas que vayan a ver como crían estos animales, están diseñados por supuestamente a que cuando van a las corridas pues, ya ahí culmina su ciclo de vida, porque se mueren en el ruedo.

Entonces, yo acompañaría por supuesto el proyecto, pero excluyendo los artículos 5° y 10 y, enfatizando nuevamente a todos los que están a favor de que por supuesto en el país hay maltrato animal de todo tipo, incluyendo a los perros, a los caballos cocheros y en fin, a otro tipo de maltratos, como también es, la exportación de animales exóticos como las guacamayas y los loros, que a veces lo vemos maltratados en su transporte.

Entonces, todo esto hay que penalizarlo muy bien y por ese espíritu del proyecto, es excelente pero pues, excluyendo esos dos artículos, nuestra Bancada también acompañará el proyecto si excluimos esos dos artículos porque las expresiones culturales lo que tenemos mantener en el país, Senador Galán, esa es mi propuesta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, quiero solicitar con el respeto de mi compañero que hoy está en esta Plenaria, concreto, muy importante para solicitar que se declare sesión informal, sobre todo en este día tan importante que se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tenemos la representación invitada, como es la representante de unas mujeres de la Consejería de la Presidencia y Alejandro Borrero, que va compartir un espacio importante para conmemorar un día, que no solamente sea hoy, sino, todos los días para realmente conseguir que se concluya ese tipo de violencia que se ha generado día, tras día, en nuestro trasegar.

Por eso, solicito muy respetuosa que nos den un tiempo, no va ser mucho para poder compartir con todos ustedes este día tan importante.

La Presidencia manifiesta:

Yo, mil gracias Senadora Arleth, les voy a hacer una proposición respetando esa propuesta y ese compromiso que tenemos con la Bancada de Mujeres, solo faltan, el Senador Roy Barreras, el Senador Fernando Araújo y la Senadora Claudia López, por intervenir, ah, y el Representante Juan Carlos Lozada, entonces, yo les pediría que escucháramos las cuatro intervenciones y les pediría hacer un esfuerzo de síntesis en las intervenciones, votamos el informe con que termina, perdón, la proposición con que termina el informe e inmediatamente, pido que declaremos el receso, la sesión informal para hacer el acto que ha sido convocado por las Mujeres, ¿sobre el proyecto?, Senador, sobre el mismo tema Senador Roosevelt.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, a propósito de la solicitud de la doctora Arleth Casado, hay un proyecto que, en el que he insistido de la solicitud de Arleth Casado, hay un proyecto que en el que he insistido muchísimo en el día hoy, la mejor manera de vincularse al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, es aprobar el proyecto que aumenta la penas para los agresores con ácido, especialmente contra las Mujeres.

De manera, Presidente, antes de hacer esa declaración, yo le pediría a la doctora Arleth Casado y a todas las mujeres de esta Plenaria, que antes de hacer ese acto, aprobemos el proyecto de ley que está enseguida al proyecto del doctor Juan Manuel Galán, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Si me permiten, Senadores, escuchamos a los Senadores y votamos el informe, terminado el informe, ponemos en consideración su, o sea, suspendemos este proyecto, ponemos en consideración su proyecto de ley, Senador Roosevelt, si no hay ningún debate, ninguna proposición en contrario, lo votamos y declaramos la sesión informal para ser evento que se han solicitado las mujeres y que todos nosotros queremos vincularnos a ese evento, si hay alguna discusión, lo aplazamos después del evento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, por supuesto que estamos atentos, quizá a lo que más importante va a ocurrir hoy que este es homenaje a la mujer, 3 millones y medio de mujeres víctimas del conflicto, en 10 años, 67 mil mujeres víctimas directas de maltrato de su pareja, en estos últimos 10 años, miles de mujeres, 6 mil de ellas asesinadas por violencia intrafamiliar, ese un tema que produce más muertos, que la guerra, pero, no es de poca monta el proyecto que trae el Senador Juan

Manuel Galán, yo solamente quiero hacer este aporte conceptual.

Aquí, pareciera que hay un dilema entre la cultura, la tradición y la defensa de la vida, yo quiero decirles que, tal dilema no existe la cultura en todas la etapas de la historia humana, es una construcción por supuesto humana, en nombre de la cultura hemos atropellado a otros seres humanos, al medio ambiente y a otras especies, también en nombre de la cultura hemos construido instituciones que son muy útiles, pero la cultura solamente piensa en la hegemonía, antropocéntrica el hombre como rey de la creación el resultado está ojo vista, nuestra especie animal, el Homo Sapiens, es la peor especie medio ambientalmente hablando, la más depredadora, hemos acabado con centenares de especies.

Sería muy largo decir con cuántas a lo largo de los últimos siglos y estamos acabando con el planeta mismo, hoy nos preocupa el calentamiento global, no porque mueran los peces o las aves, sino porque nosotros los humanos estamos siendo víctimas de nuestro propio invento, yo quiero decir que mientras no tomemos conciencia de que defender la vida, es también de defender la vida de las otras especies animales.

Vamos a terminar con la casa de todos que es el planeta, cualquier iniciativa que defienda la vida de los animales es un llamado de atención para recordar que solo hay vida en el planeta sano y que solo hay futuro si salvamos la vida de todas las especies. Por eso mucho más allá de la tradición cultural, tenemos que aprender a construir una tradición vitalista y no solamente humanista, el humanismo está bien, es una etapa fundamental, pero no es suficiente, el homo sapiens es apenas otra especie animal, depende de las demás especies, pero las atropella, podríamos decir que por razones culturales, el coleo, la tauromaquia, el caballismo, la corraleja, etcétera, etcétera, aquí y en otras latitudes, podría defenderse.

Yo apoyo este proyecto, me parece tibio, me parece insuficiente, yo quisiera que prohibiera todas las formas de maltrato animal, no solamente en consideración al dolor de esas especies, sino para que este congreso de manera moderna le dijera al mundo, que la Democracia colombiana está atendiendo un llamado en defensa de la vida, el ser humano no puede seguir depredando, porque lo que heredaremos a los hijos es un planeta estéril, un planeta acabado, agotado, sin aire, sin agua, sin las demás especies.

¿Cuántos ecosistemas se rompen cada vez que trazamos una carretera en medio de un humedal o que somos capaces de privilegiar la minería del oro?, sobre el agua, sobre el aire, primero el medio ambiente, primero la vida, primero las otras especies animales, Senador Galán, lo vamos a acompañar, pero me parece que el proyecto debería ser aún más ambicioso y prohibir todas las formas de maltrato animal. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente, no, yo lo que quiero es hacer una reflexión muy breve al señor ponente, Senador Galán, quería hacerle es más un tema como filosófico o de redacción. En el artículo segundo, no queda claro si se excluyen a los animales de los bienes muebles o si quedan incluidos los animales como bienes muebles, y si

queremos que los animales no sean considerados cosa, que tengan una interpretación diferente, es la filosofía que yo interpreto de todo el proyecto de ley. Yo excluiría del artículo 655, del Código Civil, la palabra animal y, le añadiría en el parágrafo como lo trae la ponencia, reconócese la calidad de seres sintientes a los animales respecto de los cuales se podrán ejercer los derechos de dominio, prevaleciendo el deber de cuidado. Entonces yo quería era como dejarle esa inquietud a usted, para que usted revise esa proposición a ver si de pronto esta redacción recoge mejor la filosofía del proyecto de ley. Eso es todo señor Senador, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, yo celebro en primer lugar el buen ánimo que en general este proyecto despierta en el Congreso y celebro que estemos hoy en el último debate, el cuarto debate de esta iniciativa, que toma dos decisiones fundamentales como ya nos lo ha explicado el ponente, la primera, declarar que los animales no son cosas, no son bienes muebles como si fueran un carro o un televisor, o un sofá, sino que son seres sintientes, que son otra forma de vida, con expresiones quizá distintas a las nuestras, pero en todo caso, expresiones de vida que debemos respetar en condiciones de igualdad, como bien lo ha señalado el Senador Roy Barreras.

Y la segunda, que precisamente porque no son cosas, sino seres sintientes, pues merecen protección de la Sociedad y del Estado, y su abuso o maltrato merece igualmente un castigo. Castigo que se está imponiendo en esta ley, tanto en términos pecuniarios, como en términos penales, incluso privativas de la libertad, creo que eso es un avance que nos hace una mejor sociedad a todos.

A través de la Corte Constitucional y un debate que ha liderado fundamentalmente la sociedad en Bogotá, la sociedad civil en Bogotá, está en discusión si se deben o no usar recursos públicos para actividades que pudieran implicar alguna forma de maltrato animal, yo entiendo la preocupación del Senador conservador, Luis Sierra, pero no tiene eso el proyecto. El proyecto no está haciendo un retroceso a las actividades, doctor Sierra, que, se consideran legítimas expresiones culturales, esas legítimas expresiones culturales, lo mismo a la Senadora Guerra, siguen vigentes, se pueden hacer, son legítimas expresiones culturales, así lo ha dicho la corte Constitucional, así se mantiene con este proyecto de ley.

¿Qué es lo que está en discusión con la proposición que hemos radicado?, que acompañan más de diez Senadores a quienes les agradezco su respaldo en esta iniciativa, empezando por el ponente del proyecto, el doctor Juan Manuel Galán, por el autor del proyecto, el Representante a la Cámara, Juan Carlos Lozada, el Senador García Realpe, el Senador Benedetti, el Senador Barreras, la Senadora Sofía Gaviria, nuestra Bancada Verde, el Senador Navarro, el Senador Jorge Iván Ospina, es que creemos que tenemos que, sacar del limbo jurídico una discusión que insisto, empezó por Bogotá, pero no es ajena al resto del país y es si deberíamos destinar recursos públicos, siempre muy escasos, a la promoción de actividades que aunque son legítimas expresiones culturales, también controvierten las aspiraciones de otro sector de la sociedad, me hacía caer en cuenta, la Senadora Sofía Gaviria.

En los últimos años hemos logrado algo que yo creo que es un buen resultado en la sociedad, hemos logrado que la inmensa mayoría de municipios, de gobernaciones, incluso el Gobierno nacional, dejara de invertir en reinados de belleza, por ejemplo, que son un certamen que uno podría decir, bueno muy bien, es una expresión cultural, ahí, hay quienes les gusta exhibirse y hay quienes gustan de contemplar la exhibición, bueno, es una legítima expresión cultural.

Pero el país en buena hora entendió que es mucho más importante invertir en la erradicación del hambre, en el aseguramiento de los derechos de las mujeres, en el cubrimiento de todos nuestros niños, con los bienes esenciales para su primera infancia, en educación, en salud, podríamos hacer un listado de 1.000 cosas más importantes para una sociedad, que invertir en reinados de belleza.

Y el país en buena hora tomó esa decisión y la tomó sin necesidad de una ley, y qué bueno que así haya sido, pero hoy estamos en una controversia, que yo creo que sería bueno que este Congreso aporte, que en vez de seguir en esa tradición en la que este Congreso no ayuda a solucionar problemas, que después aquí nos quejamos, terminan en la Corte Constitucional, terminan allá porque aquí no tomamos decisiones y, la proposición lo que invita al Congreso es a tomar una decisión, y es que así como dejamos de invertir en espectáculos de exhibición de mujeres y empezamos a invertir más bien en la educación de las mujeres, empezamos a invertir en la formación y empoderamiento político de las mujeres, pues también dejemos de invertir recursos públicos en actividades culturales que para un sector de la sociedad, pueden implicar formas de maltrato animal.

No porque la ley contrate, establezca que eso es un maltrato, la ley expresamente exceptúa y seguirá exceptuando actividades como el coleo, como el tero, como las riñas de gallos, de actividades de maltrato animal, en ningún caso lo van a constituir, ese es el límite que en buena hora creo yo, ha señalado la Corte constitucional. ¿Qué es lo que ha sugerido la Corte Constitucional en sus últimas decisiones? que se respeten esas tradiciones culturales, cosa que se asegura con este proyecto de ley, no se está cambiando en lo absoluto, pero que tomemos una decisión de civilidad, de propósito público, de política pública, que es a que le dedicamos recursos públicos siempre escasos y siempre limitados.

Y lo que plantea nuestra proposición es simple y sencillamente que a cualquier actividad que pueda implicar maltrato animal o que pueda ser una tradición cultural, respetable que no implique maltrato animal, simplemente se exceptúe del uso e inversión de recursos públicos. Yo creo que eso sería un paso adelante, si no tomamos esa decisión y dejamos esa ambigüedad, entre que en unas actividades sí se puede y en otras no, pues, tengan la seguridad, señores Congresistas y señoras Congresistas, que otra instancia que no es el Congreso de la República, terminará en algún momento, tomando esa decisión, muy seguramente la Corte Constitucional, en fin, porque es un debate profundo en nuestra sociedad.

De manera que yo los invito a que mantengamos el consenso que tenemos en que se proscriba el maltrato animal, en que reconozcamos que los animales no son cosas, son seres sintientes y que avancemos en que, ni las actividades que consideran maltrato animal, ni, las expresiones legítimamente culturales, pero que pueden

controvertir a otro sector de la sociedad que no las considera una prioridad, que en ellas no se inviertan recursos públicos.

Las mangas de coleo, las plazas de toros, podrán seguir existiendo, las actividades de corridas, de gallos, de rejoneo, etcétera, las podrán seguir haciendo, privados, para, otros privados, que consideran que esa es una expresión cultural legítima, eso no lo prohíben, no lo debe prohibir una ley de la República, que no debe imponerle preferencias culturales, ni ideológicas, ni religiosas, a nadie.

Yo en eso comparto totalmente el llamado de la Senadora Guerra, una Ley de la República no tiene por qué imponerle la visión religiosa, ideológica o cultural, de un sector de la sociedad, a otro, claro que no, por fortuna este estado es Democrático, social, de derecho y Laico. De manera que no es eso lo que se está haciendo con este proyecto, sino tomando una decisión de en qué priorizamos los recursos públicos. Nuestra posición, la de quienes hemos radicado esta proposición, es que, existen mil prioridades más importantes para el uso de los recursos públicos que actividades que constituyen expresiones culturales legítimas, pero controversiales, como los reinados de belleza o las riñas de gallos, o el toreo.

De manera que ese es el sentido de nuestra proposición y por supuesto esperamos que la mayoría de los miembros de esta plenaria, la acojan. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí Presidente, simplemente para preguntarle al Senador ponente, hay actividades o prácticas de la actividad económica como la castración, por ejemplo, en la ganadería, o inclusive se utiliza en otros animales para la misma protección del propio animal, quedarían para evitar enfermedades desde luego, quedarían esas actividades prohibidas en este proyecto, inclusive en algunos casos el sacrificio implica algún, se podría llamar de alguna manera, maltrato, de algunos animales, esa es la.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a esta plenaria del Senado de la República, un saludo para todos los Senadores, por supuesto uno muy especial, para el ponente aquí en Senado de nuestro proyecto de ley, el Senador Galán. Presidente, aquí se han dicho muchas cosas y yo en aras de ser breve, quiero tocar los temas fundamentales o las razones principales de por qué presentamos este proyecto de ley a consideración del Congreso de la República.

Y es que aquí hay unos temas que son centrales de la Democracia misma, del Estado mismo, doctor Serpa, el filósofo italiano, Giorgio Agamben, dice que la definición de la animalidad del hombre, constituye ya ella misma en una forma de pre contrato social, que es casi que anterior a las reglas mismas a través de las cuales se rige una sociedad humana, porque esa definición de la animalidad del hombre, terminará constituyéndose en la base casi que sutil de las relaciones humanas y eso hoy en día lo han confirmado diversos estudios, le comentaba yo en privado a la Senadora Guerra del Centro Democrático, como hay una organización en Estados

Unidos que lucha contra el maltrato en todas sus formas que se llama Copa, que ha logrado establecer un vínculo muy estrecho entre el maltrato animales y el abuso sexual a menores.

De hecho ya varios estudios de la CIA, en Estados Unidos, demuestran cómo los asesinos en serie comenzaron, muchos de ellos, experimentando la tortura con animales antes de ejercerla con seres humanos. Y eso de alguna manera ratifica esa teoría filosófica de Giorgio Agamben, que dice, que nuestra definición de la propia animalidad humana, termina convirtiéndose hoy en el juego político más importante por definir, casi a veces más importante que los propios derechos y valores humanos. Porque si no somos capaces de redefinirnos al interior de esta enorme creación con respecto a las demás especies, entonces no podremos de ninguna manera definir unas relaciones armónicas entre nosotros mismos.

El rol que tiene que jugar el ser humano al interior de esta creación por tener unas facultades a veces superiores a las de algunos animales, no todos, algunos estudios científicos, Senador, dicen que los delfines utilizan una capacidad cerebral mayor a la de los seres humanos, pero nosotros tenemos unas facultades que nos tienen es que volver a nosotros, no como lo decía el Senador Roy Barreras, un ser de un antropocentrismo que cree que todo en esta naturaleza, está para ser dominado por el ser humano, sino que nos tenemos que convertir en verdaderos cuidadores de nuestro entorno. Presidente, esa sí que es una tarea fundamental para el país más rico en fauna por cada 100 mil kilómetros cuadrados, por eso nosotros en este proyecto de ley, no estamos planteando una ley para perros y gatos, como lo hizo el Código Civil Francés, la definición del animal como un semoviente, como un objeto proviene del Código Napoleónico de 1804.

Por aquí está el Senador José Obdulio Gaviria, que no me dejará mentir, el Código Civil Francés, lo reformó el año pasado y declaró seres sintientes, a los perros y a los gatos, pero nosotros en un país rico como ningún otro en fauna y flora, no podríamos darnos el lujo de excluir a semejante riqueza de la biodiversidad de esa declaración de sentencia que es el primer eje fundamental de este proyecto de ley.

Y si por supuesto los animales son considerados seres sintientes como lo son, como lo ha demostrado la ciencia una y otra vez, estudio, tras estudio, entonces el maltrato en su contra, no puede seguir siendo en nuestro país teniendo como consecuencia en nuestro país, el simple daño en bien ajeno, sino que tiene que tener unas consecuencias mayores que desestimen, que impidan que los maltratadores de animales en este país continúen esas prácticas y por eso aquí se propone la creación de un nuevo tipo penal y una reforma a las multas que se impone al maltrato animal en la Ley 84 de 1989, Estatuto de Protección Animal.

Termino con esto Presidente, lo que estamos haciendo con este proyecto de Ley, queridos Senadores y por eso yo les pido, que lo apoyen, es redefinirnos a nosotros mismos con respecto a las demás especies con quienes cohabitamos y por supuesto que este proyecto fue ampliamente difundido con la industria agroalimentaria de este país, yo me senté bastantes horas, tanto con Fedegán, como con Apisco, y ellos se quedaron tranquilos porque en la Ley 84 del 89, hay ya una regulación específica para los animales que hacen parte

de la industria agro alimentaria de nuestro país, en ese sentido ustedes se pueden quedar tranquilos, como hay en la Ley 84 del 89, una regulación específica para, la utilización de animales en experimentos científicos, en beneficio de los seres humanos, no nos metemos con eso tampoco.

Nuestro proyecto original quiso dejar de lado de manera estratégica el tema de los supuestos que para mí, no los puedo considerar de ninguna manera espectáculos culturales, cuando se desangra a los animales, en nombre de la cultura, yo eso no lo puedo entender. Pero no me quise meter con ese tema porque el observatorio animalista de la universidad Javeriana nos mostró cómo, de los 18 proyectos de ley que se han presentado ante el Congreso en los últimos 13 años, se han hundido 17, por un lobby taurino que no ha permitido defender a los animales en el Congreso, y nosotros dijimos, pongámonos de acuerdo, en lo que nos podemos poner de acuerdo, y dejemos el debate taurino para una posterior ocasión.

Aquí hay unas proposiciones que quieren dar ese debate aquí y yo creo que puede ser sano dar el debate. Sin embargo no perdamos de vista que el 99.9% de los animales de este país están desprotegidos en la legislación colombiana y que hoy podemos subsanar ese error. Yo le agradezco Presidente por este tiempo, es la misma no violencia como decía Mahatma Gandhi, el aginsa, la no violencia, que hoy reclamamos como seres humanos entre nosotros mismos, la misma que debemos invocar votando positivamente por este proyecto de ley. Cierro diciendo la frase célebre de Mahatma Gandhi: “La evolución moral de un pueblo, se mide por la forma en que trata a sus animales”, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muy brevemente señor Presidente yo respondería acogiendo por supuesto todas las intervenciones que se han hecho en la sesión de hoy, todas pertinentes, todas válidas, todas inteligentes, yo diría lo siguiente para responder. El proyecto de Ley que hoy estudiando en cuarto y último debate, no deroga el Estatuto Animal de 1989, lo mantiene intacto y vigente, es la Ley 84 de 1989, Senador Uribe.

El artículo 7º que contempla todas las excepciones relacionadas con la ganadería, las prácticas culturales que aquí se han mencionado como una preocupación, ahí está también todo el tema del entrenamiento de los perros, porque también me han contactado entrenadores de perros preocupados porque, ¿qué va a pasar con los perros anti de la Policía, antinarcóticos de la Policía?, es decir, todas estas excepciones, ganadería, que van a demás en la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional de la Sentencia que ya hemos mencionado, se mantienen vigentes, se mantienen incólumes, no se tocan, ni se derogan por parte de este proyecto.

Estas inquietudes han surgido, Senador Uribe, en los tres anteriores debates que este proyecto de ley ha tenido, en Comisión Primera de Cámara, en plenaria de Cámara, en Comisión Primera de Senado y que hoy hemos vuelto a escuchar. Reitero, no deroga el Estatuto Animal, es la Ley 84 del 89, y las excepciones que contempla el artículo séptimo, de ese Estatuto, además como lo dijo el Representante Lozada, con mucha pertinencia, él personalmente se sentó con los gremios

como Fedegán, como los gremios de la industria agroalimentaria animal, para darles tranquilidad en relación con esta iniciativa de ley, señor Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Aquí, primero, yo quiero expresar que estoy de acuerdo con la iniciativa, salvo unos parágrafos que hemos acompañado el Senador Luis Emilio Sierra y a otros Senadores, uno para el artículo 5º, otro para el artículo 10, y la pregunta esta. El Senador Macías, acaba de decir que aquí hay dos tipos de temas, unos temas que podrían llamarlos, unos culturales, pero si no se acepta que son culturales y el país tiene que aprender en esto a ir buscando puntos de convergencia, por lo menos son hechos inveterados, que no han estado contrarios a la ley.

Yo creo que tradiciones, algunos no aceptan el calificativo de culturales, artísticos, respetemos esa divergencia, pero lo que no se puede desconocer es que son inveterados y no contrarios a la ley. Esos están excepcionados en el artículo séptimo de la ley que menciona el Senador Galán, pero hay otros que son prácticas económicas, yo no quiero repetir lo que decía el Senador Guerra, practicas económicas en muchas actividades con los animales. Yo le decía en voz baja al Presidente, por ejemplo, en el tema de los caballos, en alta escuela, en salto, en el caballo criollo, etcétera, muchas veces hay que castrarlo.

He conocido que veterinarios recetan castración de un perrito, para controlar una enfermedad, por ejemplo, en el tema de la exportación del ganado vacuno, hay países que exigen que sean solamente todos, otros exigen que sea animal castrado. La manera como sacrifican el chivo en Santander o en la Costa Caribe, entonces, yo sí pediría que por lo menos esos dos parágrafos, el del artículo 5º y el del artículo 10, se consideren, y que, y veo que el proyecto no tiene todavía un punto, que es el de esas prácticas económicas y lo que he leído del artículo séptimo, de la Ley 84, no incluye esas prácticas que son necesarias en la productividad del campo, yo rogaría considerar esos dos temas, Senador Galán y señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Voy a proponer lo siguiente, señores Senadores, mi ren, votemos estrictamente el informe con que termina la proposición y tratemos de conciliar esas inquietudes para poder por respeto a las mujeres, seguir con su evento, Senador Roosevelt, vamos a ver si no hay ninguna discusión en su proyecto de ley, sería un buen homenaje e inmediatamente seguiríamos, entonces, y e inmediatamente constituimos una Comisión para revisar esos temas.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 171 de 2015 Senado, 016 de 2014 Cámara, por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 171 de 2015 Senado, 016 de 2014 Cámara:

“Por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Palabras de la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, hoy un día tan especial que se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Debemos dar los agradecimientos a entidades gubernamentales, no gubernamentales, a la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género la Senadora Arleth Casado por generar estos espacios y hoy en el recinto de la democracia, observar todos estos mensajes tan bonitos que indudablemente fortalecen la ciudadanía de la mujer y nos permitirá, esa igualdad en derechos políticos, sociales y económicos, que siempre en el planeta estamos las mujeres en búsqueda de esa equidad.

Yo me permito con la venia de los honorables Senadores, dar lectura breve al siguiente comunicado o constancia: La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano básico, sino que su logro tiene enormes ramificaciones socioeconómicas, fortalecer la mujer da un impulso a las economías florecientes, a la productividad, al crecimiento y a la unión familiar. Bien lo dice la ONU, estamos frente a una pandemia mundial, que creo no solo afecta a la mujer, sino a través de ella al núcleo fundamental de la sociedad, la familia. Y así a

todo el conglomerado social, ONU, mujeres trabajando en Colombia desde el 2005, inicialmente bajo el programa Unipe sobre mujeres, paz y seguridad, y desde el año 2011, bajo la estructura de las oficinas de país de ONU mujeres, para las américas.

Estas líneas de trabajo como su reflejo a la asistencia técnica, al apoyo en los diferentes campos, al fortalecimiento para la salvaguarda de las mujeres como sujetos de derechos, son algunos de los puntos que me llevan a solicitarle al Gobierno nacional a través, pienso, de la Cancillería, estudiar el marco de asistencia, el acuerdo de entendimiento o el mecanismo requerido para fortalecer y consolidar el trabajo de ONU mujeres, en Colombia, bajo nuestros preceptos Constitucionales y legales.

Es de gran interés y contribución para nuestro país, aún más con miras a las acciones que debemos promover y ejecutar en el posconflicto. Quedamos entonces, en espera de este pronunciamiento del Gobierno nacional para que le demos ese fortalecimiento Institucional que este gran, ya no programa, sino estructura a nivel internacional, vienen a hacer presencia a nuestro país Colombia y sin duda alguna les entregaremos los instrumentos jurídicos y legales que les permitirán profundizar en capacitación y en programas sociales para las mujeres.

Otro aspecto que quiero resaltar, es el avance que ha tenido el país en el cumplimiento de la Ley 581 del 2000, por lo cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisivos de las diferentes Ramas y Órganos del Poder Público. El promedio es del 59.7% de las entidades que reportaron en todo el país, cumplimiento con el porcentaje establecido por dicha Ley, además, los cargos públicos ocupados por mujeres en alta dirección, en los órdenes nacional y territorial, vienen en aumento y en respeto a la ley. Sin embargo, debemos continuar monitoreando este ejercicio que obligue a que las mujeres tengamos esa representación que se requiere para generar un país más equitativo y más justo.

Y como punto final, un llamado a todas las mujeres, a los partidos políticos, a los movimientos significativos de ciudadanos, y a todas las organizaciones que en general participan activamente en Política, debemos promover con mayor contundencia los espacios para la participación de la mujer. Debemos crecer en los cargos de elección popular, debemos aportar más a la Democracia desde la intervención directa de la mujer, para la transformación de la sociedad, y así recuperar la primera Institución de toda sociedad, como es, la familia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Buenas tardes, a todos los Congresistas, Senadores y Senadoras, primero quiero agradecer en nombre de la Comisión Legal para la equidad de la mujer, el espacio este importante en conmemorar un día tan importante, como es la no violencia contra las mujeres.

Agradecer igualmente a todos los congresistas que asisten a esta sesión, a los que hoy están de una u otra manera con el emblema y el logotipo que hemos utilizado para conmemorar el día internacional de no violencia contra las mujeres. Agradecer de ante mano a la Consejera de la Presidencia para la equidad de la mujer, que por otras razones, pues ya tuvo compromisos adquiridos, no acompañarnos en esta tarde de hoy de la plenaria del Senado. Igualmente, agradecerles a la representación de ONU mujeres, que también hacia participe de este importante evento que hoy realmente, que no sea esta fecha, simplemente que reconozcamos y nos acordemos de todo ese maltrato que ha sufrido la mujer durante muchos años.

Como y quiero en especial darle la bienvenida a nuestra querida amiga Alejandra Borrero, que nos acompañará más tarde apenas finalice mi intervención, importante mensaje que le va a transmitir y que sea un mensaje que realmente convoque, no solamente al Congreso, sino a toda la sociedad del país. Como pueden ustedes observar, en sus curules reposan unos letreros, donde estos letreros lo que realmente está convocando o nos está diciendo es, como persiste todavía ese daño contra la mujer.

Pero a veces en tan silencio que se queda al margen de otros problemas o quizás para uno más urgente, me refiero en especial a la violencia contra las mujeres. Igualmente los carteles también nos dan una información muy importante de cuál va a ser ese compromiso y la responsabilidad por defender y garantizar los derechos de las mujeres. Pero así mismo, en esos carteles también tienen ustedes sobre unos estudios que realizó Tolerancia Social e Institucional realizado por la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer y cooperación internacional. Y quiero decirles que abordo este estudio, una estructura cultural o representacionales sociales que tienen sobre la mujer y sobre algunos comportamientos relativos al tema de mujer.

Pero miren estos estudios, que fueron estudios muy recientes, no quiero decir que sea muy sorprendente, y lo digo especialmente porque en realidad no dejan de ser algo habitual. Lo cotidiano en la cultura patriarcal, continuando ejerciendo un poder desigual en materia de. Porque en realidad no dejan de ser algo habitual. Lo cotidiano es la cultura patriarcal, continuando ejerciendo un poder desigual en materia de género que lo refleja mediante un discurso aplicado en el tema de la interioridad de la mujer y la función de la mujer dentro del hogar y dentro de la sociedad.

Les quiero comentar sobre esos estudios, ustedes dirán, ¿cómo que estas cifras tan altas?, un 19% cree que la violencia es el pleno gozo de mujer, un 68% de los colombianos, cree a estas alturas que es mejor no alterar al hombre y no provocarlo. O sea que solamente por el vestir de una mujer, puede incitar a un hombre y puede llevarlo a ser violada. Estos son estudios organizados que nos reporta realmente las últimas cifras estadísticas sobre el tema de la violencia de la mujer. Pero a pesar de esto, les quiero comentar desde el año 1991, este Congreso ha legislado y ha promulgado muchas Leyes, 36 leyes que involucran directamente a la mujer, pero también tenemos un gran compromiso.

¿Saben cuánto es el porcentaje de que muchas de estas mujeres desconocen las Leyes?, el 19% como por desconocimiento a esa ley, no acuden a defender sus derechos, esos derechos que le da la dignidad y el

respeto por ser mujer. Adicionalmente en algunos de hoy, estos letreros, también nos preocupa las grandes cifras sobre la violencia de la mujer, sabiendo que estos estereotipos se traducen en la peor forma. Miren, de 1.158 mujeres asesinadas en el 2014, de ellas 145 murieron a manos de su pareja o de su ex pareja, de 15.217 delitos sexuales contra niñas y mujeres entre la edad de 0 y 17, 41.802 mujeres valoradas en Medicina Legal donde dicen que las agresiones, la mayoría de esas agresiones, son causadas por su pareja o su expareja.

¿Qué demuestra esto?, el resultado de una estructura cultural y representaciones sociales que imperan y que no han podido erradicarse. Miren, no solamente sumarle estas actitudes que hoy estamos viendo, son actitudes que se están haciendo frecuentemente, y ya no solamente en nuestro país, en Latinoamérica, 4 de 10 mujeres, son maltratadas, y de esto quiero darle una cifra alarmante, el 86% de estos casos de violación de mujeres y maltrato de mujer, quedan en la impunidad.

Y concluyo también para esta región, ¿sabe cuánto le ha costado al país el del producto interno bruto la violación y el maltrato con la mujer?, entre el 1.6 y el 3.7% del producto interno bruto. Miren todas las circunstancias que ha conllevado realmente a esa situación, que conlleva día, tras día, que nuestra trasegar.

De esta manera quiero convocarlo a que este trabajo cultural y político a realizarse es inmenso, yo sé que no podremos cambiar el imaginario de ustedes a través de la promulgación de las leyes, pero también es un parte importante la promulgación de las leyes.

Pero ante, todo es importante, los derechos de las mujeres, y sé qué estos derechos de la mujer no solamente el Estado es responsable a través de la promulgación de las leyes, también los organismos y las entidades y la sociedad civil. Por eso convoco a todos y a cada uno, los que hacemos parte de este país, a no seguir maltratando la mujer y no seguir discriminando a la mujer desde los siguientes aspectos: Del aspecto político, social y económico, y miren qué es lo más alarmante de esto.

Según los estudios del BIP, los índices más altos de muerte de la mujer, se produce en hogares, el segundo sitio o específicamente donde se producen más actos de violencia con la mujer, son los espacios públicos, y el tercero es el transporte. De 15 ciudades capitales escogidas en el estudio que hizo el BIP, le quiero decir que Bogotá está en el segundo lugar de más violencia contra la mujer por medio utilizando los transportes.

Esa situación conlleva a que la presencia de nosotros desde la Comisión, desde la ONU mujeres, desde la Consejería Presidencial y de ustedes Congresistas, Senadoras y Senadores, es comprometernos a que hagamos un seguimiento y un Control Político de las leyes. Se ha promulgado una ley muy importante y se ha apoyado la Ley 1257, que era la libertad y que hoy la mujer no sufra de ningún tipo de violencia, por eso los convoco a que este día no sea simplemente una campaña, sino que sea todos los días de sus vidas.

Todos tenemos nuestra familia, nuestras hijas, tenemos también nuestras hermanas, queremos realmente que compartamos ese compromiso importante de ratificar esos derechos de las mujeres en todos los espacios, pero especialmente, de la violencia con las mujeres, y hoy queremos conmemorar y para esto, quiero invitar

especialmente a mi querida Alejandra Borrero, que nos va a en sus expresiones artísticas, nos va a demostrar realmente cuánto ha sufrido la mujer de este país y cuánto quiere que no siga sufriendo la mujer.

Esperamos que el año entrante cuando estemos nuevamente en este día de la no violencia con la mujer, los resultados que hoy nos muestra los estudios, tanto del BIP, como de tolerancia social, no se vuelvan a repetir y violencias menores. Por eso, quiero que nos acompañen todas y cada una de las Bancadas, las mujeres que hoy están en el Congreso de la República para que hagamos y presentemos una proposición sobre un debate importante, si se ha cumplido la Ley 1257 del 2008, que es una libre que la mujer le permite todo ámbito importante, que es libertad de violencia.

Por eso mi querido Presidente, gracias por el espacio y solamente vamos a utilizar 5 minutos más importantes para poder ese mensaje dejarlo, no solamente en este Congreso, sino en el país y en la sociedad. Muchas gracias a todos los Congresistas.

Siendo las 6:29 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal, con el fin de escuchar a la Actriz María Alejandra Borrero Saa y, cerrada su discusión, esta la aprueba.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Actriz María Alejandra Borrero Saa.

Palabras de la actriz María Alejandra Borrero Saa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Actriz María Alejandra Borrero Saa:

Caminé hasta la puerta, entre las rendijas podía ver a muchos de ellos, el ruido de las armas y la gritería, me perturbaban, trataba de estar en calma, pero sentía un miedo incontrolable. Cuando por fin, abrí la puerta y salí, sentí ese conocido frío de hierro en mi cuello que sentencié mi intento de fuga. Me tomó por el cabello, me arrastró y me tiró con mucha fuerza sobre el piso de tierra, no sé cuánto tiempo pasó, hasta que sentí sus manos quitándome el jean que llevaba, mi voz no podía salir, pero gritaban tan fuerte como el odio que he sentido por años.

Cuando su pesado cuerpo se apartó volví a ver esa burla en su rostro, no olvidaré su cara, ni tampoco sus palabras, vas a tener una clase victoria, como las que tus niñas tienen, ahí se acaban tus investigaciones hijueputas, salió pateando con sus botas una silla que estaba en el camino a la puerta. Desde el piso, parecía un gigante, no pasó mucho tiempo hasta que otro de ellos entró y sin ningún preámbulo repitió la misma acción, yo traté de moverme todavía con algo de mis fuerzas y sentí una bofetada que pude ver mi cara revotando en el piso.

Alcancé a contar a 5 de ellos, sé qué fueron más, no sé cuántos, viene ahora un recuerdo muy difuso donde creo oír la voz de una mujer que dice, déjela, ella ya está muerta, y a un hombre que contesta, tú vas por ella, ¿quieres? Recuerdo un gran dolor entre las piernas y en el abdomen, recuerdo de que en momentos de lucidez trataba de calmarme, trataba de cubrirme, yo estaba semidesnuda y tenía un dolor en el vientre que me tomaba toda como si me quemara, tenía esperma de vela a lo largo de las piernas, y sentía la cara enorme. En cada movimiento donde parecía luchar contra aquellos cuerpos, mi cara era golpeada con tanta fuerza que perdía el sentido, será por eso, que no puedo dar más detalles de lo que hicieron conmigo.

No sé, cómo salimos del infierno, tengo trozos de recuerdos adheridos a todo lo que perdí y a todos los que perdí, especialmente a los que perdí. Dos mujeres entraron, me vistieron como quien viste a un muerto, me levantaron a empujones, me ataron las manos y me pusieron una venda en la cara que olía fuertísimo a gas, salimos al río. El movimiento del agua y el ruido de las armas, aun hoy, en la lejanía de los acontecimientos, caen en una angustia como las miles de horas en las que no quise cerrar los ojos para no revivir esa oscuridad con sus miedos que atormentan. Me quitaron la venda y la sensación fue más cruel en mis ojos, el sol brillaba y yo no podía ver casi nada, el motor de la lancha paró, me sacaron y divisé a Helena.

Caminamos como 10 minutos entre los matorrales, hasta que ellos se alejaron dejándonos solos, sin palabras, sin amenazas, ya no había necesidad de armas, nos habían silenciado. La imagen de Helena tirada como inconsciente al lado de un arbusto, me atormenta hasta hoy. Odio, que esos sean los últimos recuerdos de un ser humano tan extraordinario, me acerqué despacio como queriendo ver algo de mi Helena, de mi niña buena, pero ella era solo una sombra, me acomode a su lado, le tomé su mano larga y delgada. Helena, Helena, fue todo lo que alcancé a decir, yo estaba totalmente exhausta.

Una imagen viene hoy cuando trato de recordar qué fue lo que pasó primero, Helena y yo, navegando en un bote, silenciadas por los días de brutalidad y creo que vencidas por la brutalidad y el vacío, llegamos a Quibdó. No sé qué hora era, pero había sol, mucho sol, tanto que no podía abrir los rostros de las personas que nos esperaban. Yo soy Victoria, Victoria está aquí, ven Victoria, ella es Victoria, Victoria, Victoria se fue de este país hace 23 años, nadie le preguntó, qué le había pasado, nadie investigó lo que le había pasado, se fue a Londres, vive allá, es cura, es cura Anglicana, es la asistente del Obispo de Londres, es una mujer que sobrevivió, no solo sobrevivió, es una mujer que vive feliz, yo se las quiero presentar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Victoria, víctima:

Bueno, solo quiero decir que hace muchos años yo elegí perdonar, todo lo que pasó y me siento privilegiada porque he salido.

Pero estoy aquí, no por mí, estoy por las mujeres que no han hablado, por las muchas que han sido silenciadas de maneras diferentes. Y yo quiero pedirles a ustedes que tienen toda esa autoridad, autoridad que le hemos dado nosotros, con nuestros votos, a que hablen, a que den espacio a que las mujeres hablen y digan, lo que está pasando con ellas. Quiero decir que yo he perdonado a Colombia y a todo lo que me pasó, a pesar que no vivo acá, amo a mi país y creo en la paz de este país, pienso que ustedes deberían hacer más por las mujeres, por las mujeres que son silenciadas con el autoritarismo y el maltrato dentro y fuera de la casa.

Quiero darle gracias a gente como Alejandra que no tendría por qué hacerlo, pero lo está haciendo, entonces, es un ejemplo para nosotros. Gracias.

Recobra el uso de la palabra la Presidenta Pro-cursora de Campaña, “Ni con el pétalo de una Rosa” Alejandra Borrero:

Buenas tardes a todos y a todas, aunque en Colombia cada 30 minutos una mujer es agredida sexualmente, la inmensa mayoría de las víctimas, no denuncia,

en algunos casos por vergüenza, en otros por miedo a represalias de sus atacantes como en el monólogo que acaban de ver, las mujeres en Colombia son silenciadas y se quedan silenciadas.

Por eso quiero invitar aquí y ahora a todas las mujeres víctimas a que hablen, a que busquen ayuda, a que denuncien pues solo así lograremos romper las barreras del miedo, del silencio, de la vergüenza y por supuesto, de la impunidad. Hace un año estuve en este mismo lugar con la intención de hablar por las miles de mujeres que son víctimas de violencia y de discriminación en este país, debo decirles que la indiferencia, la desidia y el desinterés de muchos de ustedes frente a este tema tan importante, me dejaron atónita y profundamente cuestionada. Su indolencia, fue un duro golpe, la indiferencia, también es violencia.

Hoy en Colombia las mujeres reciben el 55% de los títulos de educación superior del país y sin embargo, ganan 20% menos que los hombres por igual trabajo y son solo el 9% miembros de las Junta Directivas de las principales empresas.

Hoy en Colombia, 1.369 mujeres están en peligro inminente de ser asesinadas por su pareja o por su expareja. Cada día son asesinadas 3 mujeres y 14 niñas, sufren maltrato, cerca de 50 mujeres son atacadas con agentes químicos, cada año, 50, entre el 2001 y el 2009, 489 mil mujeres fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual en el contexto del conflicto armado. Es decir, 6, cada hora, 6, cada hora, 149 cada día.

¿Sabían que el domingo es el día más violento para las mujeres? en Colombia cada domingo, 245 mujeres son agredidas por sus parejas realizándose el doble de violencias, que los demás días. El domingo día de la madre, es el día más violento de Colombia. Cuánto más, debe sucederles a las mujeres colombianas para que la Rama Legislativa se decida actuar con compromiso o para que por lo menos como Congreso, desarrollen lo más elemental de nuestro respeto escuchando en silencio y con atención, gracias por eso, a una mujer que como yo, viene a exigir la garantía y el respeto de nuestros derechos en este día tan emblemático.

Hoy vengo renovada, quiero hacerme oír, en nombre de todas las mujeres vengo a ejercer el derecho de la libre expresión, vengo a reivindicar y a exigir nuestro derecho a una vida libre de violencia amparándome en la Ley 1257 del 2008, que nadie conoce o muy poca gente. Vengo a reivindicar y a exigir nuestro derecho a la igualdad, tal y como lo estipula nuestra Constitución, cuando firma que todas las personas nacen libres o iguales ante la ley, recibirán la misma protección y el trato de las autoridades, y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación, por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosofía.

Vengo, a exigirles un compromiso de Control Político sobre la ley del feminicidio que se promulgó este año, vengo a celebrar el aumento de penas que se acaban de aprobar para los ataques de agentes químicos, pues es una forma de violencia extrema, premeditada e intencionada con la que se pretende lesionar de manera grave y definitiva, la imagen, apariencia, belleza y autoestima de las mujeres, la secuela de estos ataques, son profundas, permanentes y de por vida.

Vengo a exigirles un verdadero compromiso de Control Político sobre Ministros, Ministras y demás fun-

cionarios, y funcionarias de la Rama Ejecutiva, entre el 2012 y el 2013, gracias, en respuesta a importantes avances Legislativos como la Ley 1257 del 2008, el Gobierno nacional formuló los lineamientos de políticas públicas de equidad de género, el plan integral para garantizar la vida libre de violencias y el Conpes 161, constituyendo un referente para el diseño y desarrollo de acciones que en los próximos 10 años deben conducir al goce efectivo de los derechos de las mujeres de nuestro país.

Ya han pasado 3 y aunque se han tomado algunas acciones, no son suficientes, yo mismo lo he comprobado, durante todo este año he realizado viajes a lo largo y ancho de este país, trabajando con los Servidores y las Servidoras públicas responsables de atender a las mujeres víctimas de violencia, y déjenme decirles, que me encontrado con que la mayoría desconoce la Ley 1257, y los derechos de las mujeres, que casi nadie sabe qué es el enfoque de Género, que casi todos y todas trabajan cómodamente desde sus escritorios reproduciendo una y otra vez los imaginarios culturales que sustenta la violencia contra las mujeres, que algo habrá hecho ella, que es mejor mantener unida la familia así haya violencia, que si le pega, es porque les gusta.

Son una minoría los servidores y servidoras, que se interesan realmente por las mujeres y que hacen algo por ellas, esta es la realidad ante la cual les pido, Congreso, actúen contundentemente, en este sentido celebramos y nos unimos a la propuesta liderada por la representante Ángela María Robledo, en la que convoca a la ciudadanía a difundir y firmar una carta que pide al Presidente Juan Manuel Santos, declarar ya, la crisis humanitaria de las mujeres, urge que el Gobierno nacional asuma el compromiso de defender y garantizar los derechos de las mujeres que se encuentran en riesgo inminente de morir.

Finalmente, urge que el Congreso se tome en serio el tema de la mujer, en un escenario de posconflicto como el que hoy tiene Colombia, es absolutamente inaceptable e imperdonable, que ustedes sean indolentes, indiferentes, frente a la violencia contra las mujeres. No habrá nunca, un verdadero post conflicto, ni una verdadera paz si la mitad de la población nacional, las mujeres, están expuestas a toda clase de violencias. Debo decir, honorables Congresistas, que aún no hemos hecho lo suficiente para erradicar la violencia contra las mujeres. Hace un año, los invité a que se pintaran los labios de rojo como compromiso de no violencia contra las mujeres, pero la verdad, es que en estos 12 meses, no ha pasado lo suficiente.

Así que hoy, nuevamente les pido que se pinten los labios, pero que esta vez se comprometan y hagan algo, porque a la mujeres y a la niñas, Ni con el Pétalo de una Rosa. Gracias, vamos a pedirles que se pinten los labios, ¿les puedo pedir un favor Senadores?, párense acá con la Cámara, vamos a decirle a Colombia, que en el Senado, a las mujeres, ni con el pétalo de una rosa, se pueden poner de pie por favor.

La Presidencia manifiesta:

Invitamos a los señores Senadores a ponerse de pie y a repetir esa consigna.

Recobra el uso de la palabra la Presidenta Pro-cusora de Campaña, “Ni con el pétalo de una Rosa” Alejandra Borrero:

Por favor las cámaras, uno, en el Senado, a las Mujeres, ni con el Pétalo de una Rosa, hombres y mujeres, gracias, hombres y mujeres, gracias. Uno, dos, tres. En

el Senado, a las Mujeres, ni con el Pétalo de una Rosa. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Palabras de la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidenta, es simplemente, que a nombre de nuestro Partido Opción Ciudadana, nosotros queremos hacer una reflexión porque como bien ustedes lo observaron en esta actividad del día de hoy, donde no estamos celebrando nada diferente a que exactamente recordemos es un hecho que permanentemente atenta contra la dignidad y los derechos humanos de las mujeres y de las niñas en nuestro país.

Y yo sí quiero decirles a mis colegas y al pueblo colombiano, que hoy lo que estamos recordando es ese vil asesinato que cometió exactamente el dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana contra tres mujeres, que por ser líderes Políticas y por reclamar sus derechos, fueron asesinadas, históricamente este hecho es lo que ha simbolizado la lucha y la resistencia contra la opresión de las mujeres en el mundo.

Y recordemos que exactamente esos hechos de violencia, hoy a pesar de todo lo que se ha hecho en el país, cada día aumenta más la violencia, tanto física, como psicológica, como esa violencia en el conflicto armado, como en el feminicidio mismo y por supuesto, la violencia sexual. Y que no es ajeno a que nosotros a pesar de que estamos Legislando, aquí, el llamado es, a que tomemos conciencia y que el Estado, los Partidos y las Sociedad en conjunto, asumamos con mucha responsabilidad el compromiso para que no se siga afectando y atentando contra la dignidad de las mujeres.

Por eso, a nombre de nuestro Partido Opción Ciudadana, queremos rechazar todo tipo de violencia que afecta a la mujer colombiana y estamos haciendo un llamado para que nos unamos alrededor de una convocatoria bien grande, una cruzada diciéndole sí, a la vida, no a la violencia, contra las mujeres y las niñas de nuestro país. Porque si este fenómeno, o este flagelo, persiste, no vamos a lograr que efectivamente haya equidad, desarrollo y por ende esa paz tan anhelada de todos los Colombianos. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias Presidente, es solamente para, aprovechando la ocasión que están aquí las personas que defienden el no maltrato a la mujer, quiero recordarle al país que muchas personas del Congreso de la República, a ver si se olvidan, hoy rechazamos y después olvidamos. Los principales, señor Presidente, maltratadores, violadores de mujeres, son las FARC, y este Congreso pretende indultar muchos crímenes. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley de costas.

Por Secretaría se informa que se encuentran radicados tres impedimentos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Me parece prudente que se acoja el impedimento, puesto que evidentemente este proyecto va a regular construcción, paramento en la playa, para este tipo de construcciones, entonces, quien tenga ese tipo de propiedades, sería prudente que se declare impedido. Entonces, yo solicitaría que le aceptemos el impedimento de la doctora María del Rosario.

Presidenta, para una breve información, el día lunes a la 4 y media, la Mesa Directiva del Senado, la Comisión de Administración y el Senado en general, invita a los bogotanos al concierto que en la entrada del capitolio le dará a los ciudadanos, como inicio de las festividades de la navidad, y a los colombianos que nos sigan en la transmisión que se hará de ese concierto que hace parte de lo que queremos buscar de, Senado de puertas abiertas. Ya comenzamos quitando las rejas del Senado y queremos hacer muchas cosas más que nos acerquen al ciudadano. Esa invitación queríamos hacerla.

Si los señores Senadores, el lunes a las 4 y media, nos quieren acompañar con sus familias, sería de verdad muy bonito, es un concierto realmente lindo, el lunes a las 4 y media, nos lo regala Batuta, es bueno que sepan ustedes que es un regalo que le hace Batuta, al Senado y el Senado se lo ofrece a la ciudad de Bogotá y al país en general.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 02

TOTAL: 47 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley de costas.

Honorables Senadores por el sí:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores por el no:

Cepeda Castro Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 25. XI. 2015

En consecuencia no se ha registrado quórum decisorio para la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias Presidenta, señor Presidente Velasco, usted sabe cuánto lo quiero y a su familia, y no es un cariño de colegaje, no es un cariño de compañerismo partidista, es un cariño del fondo de mi corazón. En nombre de ese afecto, yo quiero pedir que autorice, que quede como constancia de esta sesión la siguiente máxima, cuya sabiduría he tenido la oportunidad de comprobar a lo largo de mi vida. Cuando Dios quiere perder a un hombre, lo vuelve soberbio. Gracias Presidente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

Juan Manuel Santos
 Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D.C., 25 NOV. 2015

Doctor
 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
 Presidente
 H. SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *C. GARCÍA*
 FECHA: 25 NOV. 2015
 HORA: *11:00 AM*

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al H. Senado de la República, de mi viaje el día 27 de noviembre a la ciudad de París (Francia), a donde llegaré el día 28 del mismo mes, para participar en la Conferencia de Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático-COP 21. El día 2 de diciembre me trasladaré a la ciudad de Bruselas (Bélgica), con el fin de firmar el Acuerdo de Exención del Visado Schengen. Ese mismo día viajaré a la ciudad de Madrid (España) para tener una reunión bilateral con el presidente del Gobierno español Mariano Rajoy. Mi regreso lo realizaré el mismo día 2 de diciembre del presente año.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, al doctor Aurelio Iragorri Valencia, actual Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

[Firma]

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Recepción de Correspondencia

25 NOV 2015
 Realizado en: 93220
 Hora: *11:00 AM*

CC: Sra. Gral. Senado de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO NÚMERO 2255 DE 2015
24 NOV 2015

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 106 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República viajará el día 27 de noviembre a la ciudad de París (Francia), a donde llegará el día 28 del mismo mes, para participar en la Conferencia de Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático-COP 21. El día 2 de diciembre se trasladará a la ciudad de Bruselas (Bélgica), con el fin de firmar el Acuerdo de Exención del Visado Schengen. Ese mismo día viajará a la ciudad de Madrid (España) para tener una reunión bilateral con el presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy. El regreso se realizará el mismo día 2 de diciembre del presente año.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deleganse en el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Traggini Valencia, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º, 303, 304, 314 y 323
2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
3. Artículos 163, 165 y 166.
4. Artículos 200 y 201.
5. Artículos 213, 214 y 215.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C. a los

24 NOV 2015

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 096 DE
24 NOV. 2015

Página 2 de 3

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

24 NOV. 2015

Dada en Bogotá a los

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proceso Pavia Andrea De La Riva - 18mar

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 096 24 NOV. 2015

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 18 de Noviembre del 2015, el Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 3 al 7 de diciembre del 2015 con el fin de participar como conferencista sobre Economía Naranja, a realizarse en la ciudad de Miami - Estados Unidos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ permiso para estar fuera del país a partir del 3 al 7 de diciembre del 2015, con el fin de participar como conferencista sobre Economía Naranja, a realizarse en la ciudad de Miami - Estados Unidos

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 100 24 NOV. 2015

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante carta fechada el 30 de Noviembre del año 2015, El Honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO manifestó que con el fin de atender la invitación hecha por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para formar parte de la reunión Parlamentaria con ocasión de la conferencia del Cambio Climático de Naciones Unidas que se realizará en la ciudad de París - Francia, de acuerdo al considerando se autoriza permiso a partir de 3 al 8 de diciembre de 2015

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO permiso para estar fuera del país con el fin de atender la invitación hecha por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para formar parte de la reunión Parlamentaria con ocasión de la conferencia del Cambio Climático de Naciones Unidas que se realizará en la ciudad de París - Francia, de acuerdo al considerando se autoriza permiso a partir de 3 al 8 de diciembre del 2015.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 100 DE 24 NOV. 2015

Página 2 de 2

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 24 NOV. 2015

Dada en Bogotá a los

 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente	 NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente
 ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Aquí vive la Democracia
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 101 DE 24 NOV. 2015

Página 2 de 2

Paris, Francia. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 24 NOV. 2015

Dada en Bogotá a los

 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente	 NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente
 ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Proyecto: Paulo Andrés De La Rosa Herrer
Aquí vive la Democracia
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 101

()

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 17 de Noviembre del 2015, la asistente de Unidad de Trabajo Legislativo, ERIKA JIMENEZ VALENCIA solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República se autorice al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR permiso para estar fuera del país los días 1 al 6 de diciembre del 2015, con el fin de participar en la Cumbre de GLOBE COP21 en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia ante el Parlamento Andino, que se realizará en Paris, Francia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR permiso para estar fuera del país los días 1 al 6 de diciembre del 2015 con el fin de participar en la Cumbre de GLOBE COP21 en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia ante el Parlamento Andino, que se realizará en Paris, Francia.

Aquí vive la Democracia
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 102 DE 24 NOV. 2015

()

"Por medio de la cual se otorga un permiso a una Honorable Senadora de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que mediante oficio de fecha 23 de Noviembre de 2015, el Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, informa al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO -Presidente del Senado de la República, que por motivos personales solicita se le conceda permiso para el día 24 de noviembre de 2015 y excusar debidamente su ausencia a la plenaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA permiso para el día 24 de noviembre del 2015 y excusar debidamente su ausencia a la plenaria que se cita para el día mencionado, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO. Téngase en cuenta para todos los efectos que el permiso de que trata la presente Resolución se entiende remunerado y no ocasiona gastos al erario público.

Aquí vive la Democracia
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. **102** DE 24 NOV. 2015

"Por medio de la cual se otorga un permiso remunerado a una Honorable Senadora de la República"

Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO CUARTO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Secretaría General del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 24 NOV. 2015

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES *Luis Fernando Velasco Chaves*
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO *Nidia Marcela Osorio Salgado*
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA *Alexander López Maya*
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJACH PACHECO *Gregorio Eljach Pacheco*
Secretario General

Proyecto: Paulo De La Posa
Revisó: Sergio Cardona

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. **103** DE 24 NOV. 2015

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador ALVARO URIBE VELEZ

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 24 NOV. 2015

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES *Luis Fernando Velasco Chaves*
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO *Nidia Marcela Osorio Salgado*
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA *Alexander López Maya*
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJACH PACHECO *Gregorio Eljach Pacheco*
Secretario General

Proyecto: Paulo Andres De La Rosa - Heron

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. **103** 24 NOV. 2015

()

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 17 de Noviembre del 2015, el Honorable Senador ALVARO URIBE VELEZ solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 10 al 13 de diciembre del 2015 con el fin de participar en la invitación del Instituto Libertad y Desarrollo, que se realizará en Santiago de Chile. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador ALVARO URIBE VELEZ permiso para estar fuera del país a partir del 10 al 13 de diciembre del 2015 con el fin de participar en la invitación del Instituto Libertad y Desarrollo, que se realizará en Santiago de Chile.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. **107** 25 NOV. 2015

(25 NOV. 2015)

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 23 de Noviembre del 2015, El Honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMAN solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país, partir del 26 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2015, con el fin de atender asuntos familiares.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Concede Al Honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMAN permiso para estar fuera del país, partir del 26 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2015, con el fin de atender asuntos familiares. Sin que ello ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165


MESA DIRECTIVA
 RESOLUCION N. 107 DE 21 DE FEBRERO DE 2016

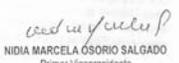
Página 1 de 2

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN**

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 21 de febrero de 2016.

 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS Presidente	 NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente
 ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Fotocopiado: Paula Andrea De La Rosa - Hinas

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfono 3025152 3025165

Siendo las 7:23 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el martes 2 de diciembre de 2015 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

